AÑO 2015

### **Poder Legislativo**



## LEGISLATURA DE SAN LUIS

## Ley No. V-0922-2015

Expediente 009 F188/15 - E 010 F 188/15 - E.011 F189/15 E.012 F189/15

12.

LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA

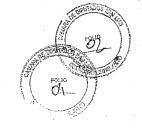


H. Cámara de Diputados
SAN LUIS

H.C.D. N°	Fecha de presentación 10-04-15 (13-10.55)  Fecha de presentación
INICIADO POR Poder EJecutivo Noz	6 No 05-PE-2015 (10-04-15)131
ASUNTO: Progeeto de Len: Donas Sacerdotes Diocesanos de	ción de Terreno el Institut Shaenstatt
H. CAMARA DE DIPUTADOS	
ENTRADA	H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA
💽 and the second of the secon	ENTRADA  Fecha:
Fecha: 15- Abn. 2015 Comisión de: Finz Ob. Pub. 1 Econ. Fecha de despacho: 21-04-15 Despacho Nº 02/15-1/2/ - del Orden del Día	ENTRADA  Fecha:

EXP 009 F 188/15.

Podrr Ejecutivo de la Provincia San Luis



NOTA Nº

-PE-2015.-

SAN LUIS, 10 ABR 2018

A la Señora Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO SU DESPACHO

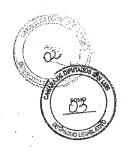
Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de elevarle Proyecto de Ley de ratificación legislativa del Decreto Nº 8683-MGJyC-2014, de fecha 8 de noviembre de 2014, mediante el cual se dispone la donación, a favor del Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt", del inmueble de titularidad del Estado Provincial, ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Barrio Cerros Colorados de la localidad de Juana Koslay, Partido El Chorrillo, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 1, Manzana 25, Sección 8, Padrón 873.795 del Plano de Mensura, Unificación y División aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el Nº 1/141/97, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 171 Ley 3236 de Juan Martín de Pueyrredón, Folio 478, Nº 4147, con una superficie total de UNA HECTÁREA CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1ha. 4.735 m²), con cargo de realizar la construcción del Centro Mariano de Shôenstat, de conformidad a lo previsto por el Art. 86° de la Ley Nº VIII-0256-2004.-

Saludo a Ud. muy atentamente.

Lic. EDUARDO E. D'ONOFRIO Mestro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Gobierno de la Prov. de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
CHO DE SECRETARIA LEGITATIVA
Hora: 1010
FINTRES (03)

Poder Ejecutivo de la Provincia San Luis



#### **FUNDAMENTOS**

Se envía el presente proyecto de ley, en los términos del Art. 86° de la Ley Nº VIII-0256-2004, para su consideración a los efectos de la ratificación legislativa correspondiente.

Con fecha 8 de noviembre de 2014, se firmó el Decreto Nº 8683-MGJyC- 2014, que dispone la donación del inmueble ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Barrio Cerros Colorados de la localidad de Juana Koslay, Partido El Chorrillo, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 1, Manzana 25, Sección 8, Padrón 873.795 del Plano de Mensura, Unificación y División aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el Nº 1/141/97, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 171 Ley 3236 de Juan Martín de Pueyrredón, Folio 478, Nº 4147, con una superficie total de UNA HECTÁREA CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1 ha. 4.735 m2).

Que motivó la firma de dicho decreto, la solicitud realizada por el Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt" a fin de obtener la donación de un inmueble para la construcción de un Centro Mariano de Shôenstatt.

Que el Estado Provincial, según disposiciones contenidas en el Art. 7º de la Constitución Provincial y en la Ley Provincial Nº I-0002-2004 de Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto, garantiza como política de Estado la libertad de pensamiento, religiosa y de culto.

Minero Secretario de Estado

de Gobierno, Justicia y Culto Gobierno de la Prov. de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia San Luis



# EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

## DONACIÓN DE TERRENO AL INSTITUTO "SACERDOTES DIOCESANOS DE SHÔENSTATT"

Art. 1°.- Apruébese la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial de San Luis al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt" contenida en el Decreto Nº 8683-MGJyC-2014, de fecha 8 de noviembre de 2014, suscripto por el Señor Gobernador de la Provincia de San Luis, C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI, y su firma refrendada por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de Estado Legal y Técnica.-

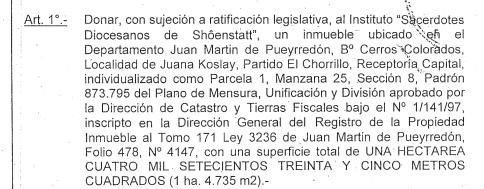
Art. 2°.- Facultase a Escribanía de Gobierno de la Provincia de San Luis a autorizar la correspondiente escritura de donación que refiere el Artículo 1º del Decreto Nº 8683-MGJyC-2014.-

Art. 3°.- Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

EDUARDO E. D'ONOFRIO Miostro Secretario de Estado de Sobierno, Justicia y Culto Sobierno de la Prov. de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia San Luis MGJvC-2014.-**DECRETO** SAN LUJ8 VISTO: 1 EXD-0000-10210529/13, actuaciones mediante las cuales se tramita la donación de un inmueble al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt"; y, CONSIDERANDO: Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis, realizar la donación de un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Bº Cerros Colorados, Localidad de Juana Koslay, Partido El Chorrillo, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 1, Manzana 25, Sección 8, Padrón 873.795 del Plano de Mensura, Unificación y División aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el No 1/141/97, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 171 Ley 3236 de Juan Martin de Pueyrredón, Folio 478, № 4147, con una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1 ha. 4.735 m2), el cual será destinado a la construcción del Centro Mariano de Shôenstatt: Que en act. DOCEXT 441677/14 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble y en acts. DOCEXT 152454/14 y 152455/14, la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales; Que en act. INFORM 79253/14 toma vista la Oficina Legal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto aconsejando el dictado del decreto que transfiera en calidad de donación con cargo de realizar el Centro Mariano de Shôenstatt (conforme proyecto presentado según actuación INFORM 77344/14), instruyendo a Escribania de Gobierno que oportunamente autorice la escritura traslativa de dominio y realice la inscripción respectiva, todo sujeto a ratificación legislativa, y con encuadre legal a lo previsto por el Art. 86° de la Ley Nº VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y modificatorias; Que en act. INFORM 79713/14 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; Que en act: DICFIS 21322/14 toma vista Fiscalía de Estado indicando que corresponde proceder al dictado del acto administrativo por el cual se concrete formalmente la donación referenciada; Por ello y en uso de sus atribuciones, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:





- Establecer que el inmueble objeto de donación dispuesta en Art. 2° articulo precedente, será con el cargo de realizar la construcción del Centro Mariano de Shôenstatt.-
- Notificar a Fiscalía de Estado.-Art. 3°.-
- Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° Art. 4°de la Ley N° VIII-0256-2004.-
- Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos Art. 5°.constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt".-
- Hacer saber de lo dispuesto al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Art. 6° .-Shôenstatt".-
- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Art. 7°.-Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de Estado Legal y Técnica.-
- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-Art. 8°.-

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiet del original que vara este acto he tenido a la vista, Doy

San Livis, 22.de .. 2011.... de 20.15.

SEBAST



Controló

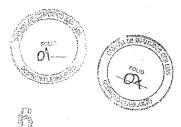


## H. Cámara de Diputados

00 FOLIO 188 AÑO 2015 FOLIO AÑO	Fecha de presentación 14-04-15 (13:16
ROR Poder Ejecutivo Noto N	6 06 - PE-2014 (13-04-15)
Droyeeto de las 1 Aprobo	- la danoción electrodo
1 P.E. of Obispado de	La danoción efectuado Contuis mediante Decret
14-41 v 2 T- 2006 (14-09-	-2,006). –
TDAI	
TRAI	MITE
TRAI	VIITE
TRAI	VIITE
TRAI	H. CAMARA DE SENADORES
H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA	H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA
H. CAMARA DE DIPUTADOS  ENTRADA  IS. Abol. 2015	H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA Fecha:
H. CAMARA DE DIPUTADOS  ENTRADA  IS Abril 2015  nde Finz Ob. Pula, y Econ.	H. CAMARA DE SENADORES  ENTRADA  Fecha:  Comisión de:
H. CAMARA DE DIPUTADOS  ENTRADA  IS. Albrid. 2015.  n de: Finz. Ob., Pula. y Econ.  de despacho:	H. CAMARA DE SENADORES  ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:
H. CAMARA DE DIPUTADOS  ENTRADA  IS. Albrid. 2015.  n de: Finz. Ob. Rulo. y Econ.  de despacho:	H. CAMARA DE SENADORES  ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:
H. CAMARA DE DIPUTADOS  ENTRADA  IS. Abril. 2015  n de Finz. Ob. Pulo. 1 Econ.  le despacho:  no Nº	H. CAMARA DE SENADORES  ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nº
H. CAMARA DE DIPUTADOS  ENTRADA  IS. Abrah. 2015  In de Finz. Ob., Pulo., y Econ  de despacho:  ho Nº	H. CAMARA DE SENADORES  ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nº
H. CAMARA DE DIPUTADOS  ENTRADA  IS. Abril. 2015  n de: Finz. Ob. Pulo. 1 Econ.  de despacho:  del Orden del Día  PRIMERA SANCION	H. CAMARA DE SENADORES  ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nº
H. CAMARA DE DIPUTADOS  ENTRADA  IS. Abril. 2015  In de Finz. Ob. Pulo. y Econ.  Se despacho:  Ino Nº	H. CAMARA DE SENADORES  ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nº
H. CAMARA DE DIPUTADOS  ENTRADA  IS. Abrah. 2015  In de Froz. Ob. Pulo. y Econ.  de despacho:  ho.Nº del Orden del Día  PRIMERA SANCION  SEGUNDA SANCION	H. CAMARA DE SENADORES  ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nº
H. CAMARA DE DIPUTADOS  ENTRADA  IS. Abril. 2015  n de Finz. Ob. Pulo. y Econ.  de despacho:  no Nº	H. CAMARA DE SENADORES  ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nº
H. CAMARA DE DIPUTADOS  ENTRADA  IS. Abril. 2015  n de Finz. Ob. Rula. y Econ.  de despacho:  no Nº	H. CAMARA DE SENADORES  ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nº del Orden del D  PRIMERA SANCION  Fecha:  SEGUNDA SANCION  Fecha:
H. CAMARA DE DIPUTADOS  ENTRADA  IS. Abril. 2015  n de Finz. Ob. Pulo. y Econ.  de despacho:  no Nº	H. CAMARA DE SENADORES  ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nº

EXP 010 F188/15.

Poder Ejecutivo de la Provincia San Luis



NOTA N°

-PE-2015.-

SAN LUIS,

3 ABR

A la Señora Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de elevarle Proyecto de Ley de ratificación legislativa del Decreto N° 4817-MLyRI-2006 de fecha 14 de septiembre de 2006, modificado por Decreto Nº 197-MRIyS-2012 de fecha 9 de febrero de 2012, mediante el cual se dispone la donación, a favor del Obispado de la Provincia de San Luis, del inmueble ubicado en el Departamento Pedernera, Complejo Habitacional La Ribera de Villa Mercedes, Receptoría Mercedes, individualizado como Parcela 2, del Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el Nº 3/377/11 empadronado bajo el Nº 935959, con una superficie total de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (6.247 m2 57 dm2), destinado a la construcción de un templo católico, de conformidad a lo previsto por el Art. 86° de la Ley Nº VIII-0256-2004.-

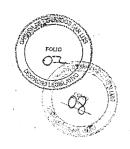
Saludo a Ud. muy atentamente.

Lic. EDUATEO E. D'ONOFRIL Ministro Secretatione Estadi de Gobreroa, Justicia , Cuito Carterno de la Prov. de San Luis

H. CAMARA DE CIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA Fecha: 14. 04. Hora: 13. 10 Fojas: 125. 03

FIRMA

Poder Ejecutivo de la Provincia San Luis



#### **FUNDAMENTOS**

Mediante Decreto N° 4817-MLyRI-2006 de fecha 14 de septiembre de 2006 modificado por Decreto Nº 197-MRIyS-2012 de fecha 9 de febrero de 2012, se dispuso la donación al Obispado de la provincia de San Luis, con sujeción a ratificación legislativa, de un inmueble ubicado en el Departamento Pedernera, Complejo Habitacional La Ribera de Villa Mercedes, Receptoría Mercedes, individualizado como Parcela 2, del Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el Nº 3/377/11 empadronado bajo el Nº 935959, con una superficie total de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (6.247 m2 57 dm2), destinado a la construcción de un templo católico.

Que conforme a las disposiciones del Art. 86 de la ley Nº VIII-0256-2004, se remite el presente proyecto de ley para la autorización legislativa correspondiente.

> Lic EDITATIDO E. D'ONO FINO Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Julto Gobierno de la Prov. de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia San Luis



# EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

- Art. 1°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto N° 4817-MLyRI-2006 de fecha 14 de septiembre de 2006, modificado por Decreto N° 197-MRIyS-2012, de fecha 9 de febrero de 2012, suscripto por el señor Gobernador de la provincia de San Luis, C.P.N. Claudio Javier Poggi, y su firma refrendada por los señores Ministros Secretarios de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad y de Hacienda y Obras Públicas.-
- Art. 2°.- Facultar a Escribanía de Gobierno a autorizar la correspondiente escritura de donación que refiere el Artículo 1º del Decreto Nº 4817-MLyRI-2006, modificado por Decreto Nº 197-MRIyS-2012.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.-

Lie-EDUARDO E. D'ONOFRIO Ministre Bocretorio de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Gobierno de la Prov. de San Luis



VISTO:

El EXD<sub>=</sub>0000 e190356/11, actuaciones mediante las cuales se tramita la modificación del Decreto Nº 4817-MLyRI-2006, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 4817-MLyRI-2006 obrante en act. DOCEXT 10873 se donó, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Provincia de San Luis el inmueble ubicado en el Complejo Habitacional La Ribera de la Ciudad de Villa Mercedes, Departamento General Pedernera - San Luis - empadronado bajo el Nº 764.769, Receptoría Villa Mercedes, identificado como Parcela Nº 4, con una superficie total de CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECÍMETRO CUADRADOS (14.360,25 m²), según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (Área Geodesia y Catastro) bajo el Nº 3/44/06, con destino a la construcción de un templo católico;

Que se hace necesario rectificar el Art. 1º del Decreto Nº 4817-MLyRI-2006 en virtud de que el inmueble individualizado en el Decreto mencionado no corresponde al efectivamente donado:

Que en act. ACTBLC 63574 obra el correspondiente Plano de Mensura Nº 3/337/11 y en act. ACTBLC 63577 obra el Certificado de Avalúo Fiscal emitido por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales:

Que en act. INFRPI 407 obra informe del Área Legal del Ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto;

Que en act. INFRPI 530 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble informando que no se registra transferencia de la parcela 2 del plano 3/337/11 (Padrón 935959 de la Receptoría Mercedes) ni gravámenes, limitaciones ni restricciones;

Que en act. INFORM 3708 toma vista Contaduría

General de la Provincia;

Que en act. NOTA 1054 toma vista Fiscalía de

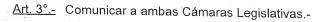
Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

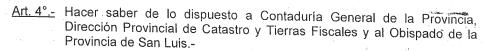
Art. 1°.- Sustituir el Artículo 1º del Decreto Nº 4817-MLyRI-2006, por el siguiente: "Art. 1º.- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Provincia de San Luis, el inmueble identificado como Parcela 2, del Plano de Mensura registrado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el Nº 3/377/11 empadronado bajo el Nº 90.959, Receptoría Mercedes, con una superficie total de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (6.247,57 m²).-

Art. 2°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-



ERNO,

----



Art. 5° El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad y el Se or Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-



SEBASTIAN ESTEVES
Esculpana de Esculpana de Gobierno V
Activos Reporte de la Provide Septimbre

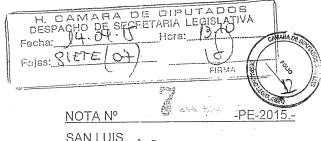


# nara de Diputados SAN LUIS

D. N°	Fecha de presentación 14-04-15 (13:10 h. Fecha de presentación
	NO 04. PE-2015 (13-04-15)
The last a Anache	a- la donniara alantarda pos
P.E. al Obispedo mediens	er la doneción efectuada per Le Decreto No 1140-MGJ x C-ZOIS
TRAI	WITE
H. CAMARA DE DIPUTADOS	H. CAMARA DE SENADORES
ena IS- Obri) 2015	ENTRADA Fecha:
omisión de: Finz. Ob. Rub. y Fon.	Comisión de:
echa de despacho:del Orden del Día	Fecha de despacho:del Orden del Día
PRIMERA SANCION	PRIMERA SANCION Fecha:
SEGUNDA SANCION	SEGUNDA SANCION
coha:	Fecha:
ULTIMA REVISION	ULTIMA REVISION
	Fecha:
SANCION N°	
POMULGADA EL	
CONSTADE	ROLIOS

E OII F189/15.

de la Provincia



SAN LUIS,

ABR

A la Señora Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de elevarle Proyecto de Ley de ratificación legislativa del Decreto Nº 1140-MGJyC-2015, de fecha 13 de Marzo de 2015, mediante el cual se dispone la donación, a favor del Obispado de la Provincia de San Luis, conforme a lo previsto por el Art. 86° de la Ley Nº VIII-0256-2004, de los inmuebles donde se emplazan actualmente las Parroquias: Santa Lucia, Nuestra Señora de la Consolación, María Auxiliadora, Nuestra Señora de Guadalupe, de la ciudad de San Luis y Parroquia Jesús de la Divina Misericordia de la ciudad de Villa Mercedes, individualizados de la siguiente manera:

1) Inmueble ubicado en el barrio Juan Carnevale (CGT), departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 161, del plano de mensura Nº 01-07-1996, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/01/1997, Nomenclatura Tributaria Nº 12-867401, Receptoría Capital, con una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (7.364 m2 68 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 170, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 51, Nº 3791, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

2) Inmueble ubicado en el barrio Ignacio Vidal, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 246, del plano de mensura Nº 01-212-1994, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha

EDUARDO E. D'ONOFRIO Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Gobierno de la Prov. de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia

San Luis



21/03/1995, Nomenclatura Tributaria Nº 12-865407, Receptoría Capital, con una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (9.429 m2), inscripto en la Dirección general del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 159, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 134, Nº 1191, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

3) Inmueble ubicado en el barrio Plan Lote Eva Perón, Anexo II, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 389 (según plano de mensura corresponde Manzana 68), del plano de mensura Nº 01-37-1998, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/10/1999, Nomenclatura Tributaria Nº 12-883919, Receptoría Capital, con una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (6.655 m2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 411, Nº 9369, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

4) Inmueble ubicado en el barrio AMPPYA, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 506, del plano de mensura Nº 01-198-2001, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 13/11/2001, Nomenclatura Tributaria Nº 12-964664, Receptoría Capital, con una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (4.935 m2 53 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 96, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 12, Nº 29225, a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS;

5) Inmueble ubicado en el barrio De Los Poetas, departamento General Pedernera, ciudad de Villa Mercedes, identificado como Parcela 1, Manzana ("E") 2546, del plano de mensura N° 03-125-1990, aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 31/05/1991, Nomenclatura Tributaria N° 01-763473, Receptoría Mercedes, con una superficie de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.154 m2 28

it. EDUARDO E. D'ONOFRIO Missico Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Gobierno de la Prov. de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia San Luis



LUIS

dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 129, Ley 3236, Departamento General Pedernera, Folio 160, Nº 37.565, a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Ministry Secretario de Estado de Gobierro, Justicia y Culto Gobierro de la Prov. de San Luis





#### **FUNDAMENTOS**

Que, mediante Decreto Nº 1140-MGJyC 2015 de fecha 13 de marzo de 2015, se dispone la donación al Obispado de la provincia de San Luis, con sujeción a ratificación legislativa, de los inmuebles donde se emplazan actualmente las Parroquias: Santa Lucía, Nuestra Señora de la Consolación, María Auxiliadora, Nuestra Señora de Guadalupe, de la ciudad de San Luis y la Parroquia Jesús de la Divina Misericordia de la ciudad de Villa Mercedes, individualizados de la siguiente manera:

- 1) Inmueble ubicado en el barrio Juan Carnevale (CGT), ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, identificado como Parcela 1, Manzana 161, del plano de mensura Nº 01-07-1996, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/01/1997, Nomenclatura Tributaria Nº 12-867401, Receptoría Capital, con una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (7.364 m2 68 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 170, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 51, Nº 3791, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;
- 2) Inmueble ubicado en el barrio Ignacio Vidal, ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, identificado como Parcela 1, Manzana 246, del plano de mensura Nº 01-212-1994, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fisca es en fecha 21/03/1995, Nomenclatura Tributaria Nº 12-865407, Receptoría Capital, con una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE: METROS CUADRADOS (9.429 m2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 159, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 134, Nº 1191, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;
- 3) Inmueble ubicado en el barrio Plan Lote Eva Perón, Anexo II, ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, identificado como Parcela 1, Manzana 389 (según plano de mensura corresponde Manzana 68), del plano de mensura Nº 01-37-1998, aprobado por la Dirección

Lic. EDUARDO E D'ONOFRIO Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Gobierno de la Prov. de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia San Luis



U19

Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/10/1999, Nomenclatura Tributaria N° 12-883919, Receptoría Capital, con una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (6.655 m2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 411, N° 9369, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

- 4) Inmueble ubicado en el barrio AMPPYA, ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, identificado como Parcela 1, Manzana 506, del plano de mensura Nº 01-198-2001, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 13/11/2001, Nomenclatura Tributaria Nº 12-964664; Receptoría Capital, con una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (4.935 m2 53 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 96, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 12, Nº 29225, a nombre del GOEIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS;
- 5) Inmueble ubicado en el barrio De Los Poetas, ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, identificado como Parcela 1, Manzana ("E") 2546, del plano de mensura Nº 03-125-1990, aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 31/05/1991, Nomenclatura Tributaria Nº 01-763473, Receptoría Mercedes, con una superficie de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.154 m2 28 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad inmueble al Tomo 129, Ley 3236, Departamento General Pedernera, Folio 160, Nº 37.565, a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Que, motivó el dictado de dicho Decreto, la intención del Gobierno de la provincia de San Luis de regularizar el dominio de las tierras entregadas oportunamente al Obispado de la provincia de San Luis, donde se sitúan las parroquias antes mencionadas.

Lio EDUARDO E D'ONOFRO
Ministro Secretario de Estado
de Godierno, Justicia y Culto
Gobierno de la Prov. de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia San Luis



Que, conforme a las disposiciones del Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004, se remite el presente proyecto de ley, para la autorización legislativa correspondiente.

Mingling Secretario de Estado de Cobierno, Justicia y Culto Gobierno de la Prov. de San Luis

Poder Ejecuțivo de la Provincia San Luis



#### EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE

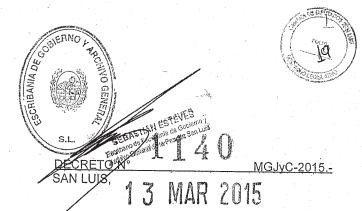
LEY:

- Art. 1°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto Nº 1140-MGJyC-2015, de fecha 13 de marzo de 2015, suscripto por el señor Gobernador de la provincia de San Luis, C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI, y su firma refrendada por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de Estado Legal y Técnica.-
- Art. 2°.- Facultar a Escribanía de Gobierno a autorizar la correspondiente escritura de donación a que refiere el Artículo 1º del Decreto Nº 1140-MGJyC-2015.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.-

K. EDUARDO E PONDERIO Ministro Speretario de Estado de Gobierno, Justicia / Culto Gobierno de la Prov. de San Luis





VISTO:

las cuales el Obispado de la provincia de San Luis tramita regularización dominial de cinco (5) inmuebles, y:

#### CONSIDERANDO:

Que mediante act. NOTAMP 36998/12 el Obispado de la provincia de San Luis solicita la obtención de los títulos de dominio de cinco (5) inmuebles, donde se emplazan actualmente las Parroquias: Santa Lucia, Nuestra Señora de la Consolación, María Auxiliadora, Nuestra Señora de Guadalupe, de la ciudad de San Luis y Parroquia Jesús de la Divina Misericordia de la ciudad de Villa Mercedes:

Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis formalizar las donaciones efectuadas oportunamente al Obispado de la Provincia de San Luis, donde se sitúan las parroquias antes mencionadas;

Que los inmuebles a regularizar se describen de la

siguiente manera:

1) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Santa Lucia, ubicado en el barrio Juan Carnevale (CGT), departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 161, del plano de mensura Nº 01-07-1996, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/01/1997, Nomenclatura Tributaria Nº 12-867401, Receptoría Capital, con una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (7.364 m2 68 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 170, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 51, Nº 3791, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

2) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Nuestra Señora de la Consolación, ubicado en el barrio Ignacio Vidal, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 246, del plano de mensura Nº 01-212-1994, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 21/03/1995, Nomenclatura Tributaria Nº 12-865407, Receptoría Capital, con una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (9.429 m2), inscripto en la Dirección general del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 159, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 134, Nº 1191, a nombre del ESTADO PROVINCIAL:

3) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia María Auxiliadora, ubicado en el barrio Plan Lote Eva Perón, Anexo II, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 389 (según plano de mensura corresponde Manzana 68), del plano de mensura Nº 01-37-1998, aprobado por la Dirección Provincial de



Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/10/1999, Nomenclatura Tributaria Nº 12-883919, Receptoría Capital, con una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (6.655 m2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 411, Nº 9369, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

4) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe ubicado en el barrio AMPPYA, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 506, del plano de mensura Nº 01-198-2001, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 13/11/2001, Nomenclatura Tributaria Nº 12-964664, Receptoría Capital, con una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (4.935 m2 53 dm2), inscripten la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 96, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 12, Nº 29225, a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS;

5) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Jesús de la Divina Misericordia, ubicado en el barrio De Los Poetas, departamento General Pedernera, ciudad de Villa Mercedes, identificado como Parcela 1, Manzana ("E") 2546, del plano de mensura Nº 03-125-1990, aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 31/05/1991, Nomenclatura Tributaria Nº 01-763473, Receptoría Mercedes, con una superficie de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.154 m2 28 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 129, Ley 3236, Departamento General Pedernera, Folio 160, Nº 37.565, a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO;

Que en acts. NOTBLA 33514/13, DOCEXT. 45803/13 y DOCEXT 549339/14 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, en acts. Nros. DOCEXT 72766/13, 85056/13, 89382/13 y 107753/13 la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y en act. DOCEXT 89342/13 e INFORM 86078/14 copia de los Planos de Mensura Nros. 1-198-2001, 1-07-1996, 01-212-1994, 01-37-1998 y 03-125-1990 y certificados catastrales respectivos;

Que en act. NOTBLA 37112/13 la Oficina Legal del ex Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad sugiere formalizar las donaciones efectuadas oportunamente, proyectando el decreto que así lo disponga, con la debida ratificación legislativa conforme al Art. 144º inc. 1) y cc. de la Constitución de la Provincia de San Luis y Art. 86º de la Ley Nº VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y sus modificatorios. Asimismo deberá instruirse a Escribanía de Gobierno para que escriture conforme lo establezca el decreto de donación que se tramita;







due en act. INFORM 44248/13 Contaduría General de la Provincia informa que se estaría en condiciones de dictarse el Decreto del Poder Ejecutivo que con la debida ratificación legislativa conforme al Art. 144º inc. 1) y cc. de la Constitución de la Provincia de San Luis que disponga la donación de los inmuebles en cuestión y encuadre el presente caso en lo dispuesto en el Art. 86º de la Ley Nº VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y a su vez instruya a Escribanía de Gobierno para que realice las correspondientes escrituras traslativas de dominio;

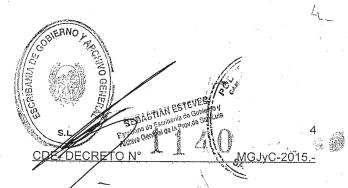
Que en act. DICFIS 10305/13 toma vista Fiscalía de Estado informando que correspondería dictar el acto administrativo por el cual se concrete formalmente las donaciones respectivas, donaciones que a los efectos legales de su validez jurídica deben ser ratificadas por el Poder Legislativo de acuerdo a lo previsto en el Art. 144 inc. 1) de nuestra Carta Magna Provincial y Art. 86 ss. y cc. de la Ley de Contabilidad N° VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y de esta manera continuar con el trámite de escrituración que se tramita, todo ello de acuerdo a lo normado por el Art. 90 del mismo texto legal, autorizándose en el mismo acto de donación a Escribanía de Gobierno a confeccionar las correspondientes escrituras;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

- Art. 1°.- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la provincia de San Luis, cinco (5) inmuebles, identificados como:
  - 1) Inmueble ubicado en el barrio Juan Carnevale (CGT), departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 161, del plano de mensura Nº 01-07-1996, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/01/1997, Nomenclatura Tributaria Nº 12-867401, Receptoría Capital, con una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (7.364 m2 68 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 170, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 51, Nº 3791, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;
  - 2) Inmueble ubicado en el barrio Ignacio Vidal, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 246, del plano de mensura Nº 01-212-1994, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 21/03/1995, Nomenclatura Tributaria Nº 12-865407, Receptoría Capital, con una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (9.429 m2), inscripto en la Dirección general del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 159, Ley 3236, Departamento Juan





Martin de Pueyrredón, Fólio 134, № 1191, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

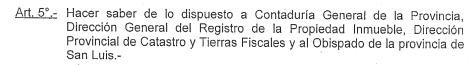
- 3) Inmueble ubioado en el barrio Plan Lote Eva Perón, Anexo II, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 389 (según plano de mensura corresponde Manzana 68), del plano de mensura № 01-37-1998, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/10/1999, Nomenclatura Tributaria № 12-883919, Receptoría Capital, con una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (6.655 m2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 411, № 9369, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;
- 4) Inmueble ubicado en el barrio AMPPYA, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 506, del plano de mensura Nº 01-198-2001, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 13/11/2001, Nomenclatura Tributaria Nº 12-964664, Receptoría Capital, con una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (4.935 m2 53 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 96, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 12, Nº 29225, a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS;
- 5) Inmueble ubicado en el barrio De Los Poetas, departamento General Pedernera, ciudad de Villa Mercedes, identificado como Parcela 1, Manzana ("E") 2546, del plano de mensura Nº 03-125-1990, aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 31/05/1991, Nomenclatura Tributaria Nº 01-763473, Receptoría Mercedes, con una superficie de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.154 m2 28 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 129, Ley 3236, Departamento General Pedernera, Folio 160, Nº 37.565, a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.-
- Art. 2°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-
- Art. 3°.- Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004.-
- Art. 4°.- Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Obispado de la provincia de San Luis.-







MGJvC-2015.



Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de Estado, Legal y Técnica.-

Art. 7° - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-









# Cámara de Diputados SAN LUIS

N°	Fecha de presentación 14-04-15 (13.10.
Carlo Car	Nº 08-PE-2015 (13-04-15)
$\nabla$	to I make to the
P.E. al Obispedo median	-la donación afectuada por La Decreto Nº 9898-MGI/C2
-12-14) —	
TRAI	MITE
TRAI	MITE
H. CAMARA DE DIPUTADOS	H. CAMARA DE SENADORES
H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA	H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA
H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA	H. CAMARA DE SENADORES  ENTRADA  Fecha:
H. CAMARA DE DIPUTADOS  ENTRADA  10: 15-15-15-2015  Isión de: Finz. Obr. Fulo. 45-20.	H. CAMARA DE SENADORES  ENTRADA  Fecha:  Comisión de:
H. CAMARA DE DIPUTADOS  ENTRADA  10: 15-16-16-205  Insión de: Finz. Obr. Fuls. y Fizza.	H. CAMARA DE SENADORES  ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:
H. CAMARA DE DIPUTADOS  ENTRADA  10: 15-15-15-2015  Isión de: Finz. Obr. Fulo. 45-20.	H. CAMARA DE SENADORES  ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:
H. CAMARA DE DIPUTADOS  ENTRADA  a: 13-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-	H. CAMARA DE SENADORES  ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nºdel Orden del Día
H. CAMARA DE DIPUTADOS  ENTRADA  a: 13-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-	H. CAMARA DE SENADORES  ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nºdel Orden del Día  PRIMERA SANCION
H. CAMARA DE DIPUTADOS  ENTRADA  a: 5 Don 205  nisión de: Fin2 Obr. Fulla y Facan  na de despacho:  bacho Nº	H. CAMARA DE SENADORES  ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nºdel Orden del Día  PRIMERA SANCION  Fecha:  SEGUNDA SANCION
H. CAMARA DE DIPUTADOS  ENTRADA  a:	H. CAMARA DE SENADORES  ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nº
H. CAMARA DE DIPUTADOS  ENTRADA  10: 15-16-17-20-5  nisión de: Fraz Obr. Fulo y Francio  na de despacho:  pacho Nº	H. CAMARA DE SENADORES  ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nº
H. CAMARA DE DIPUTADOS  ENTRADA  10: 10-10-10-20-15  Insión de: Finiz Obr. Fulo 15-20  Insión de: Finiz Obr.	H. CAMARA DE SENADORES  ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nº
H. CAMARA DE DIPUTADOS  ENTRADA  10: 15-16-17-20-5  nisión de: Fraz Obr. Fulo y Francio  na de despacho:  pacho Nº	H. CAMARA DE SENADORES  ENTRADA  Fecha:  Comisión de:  Fecha de despacho:  Despacho Nº

EXP 012 F 189/15



	H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA Fecha: 4.04.0 Hora: 18.10
	Fojas: TRES 03
н.	
	NOTA N° -PE-20 <del>15</del>
	SAN LUIS, 13 ABN 2016

A la Señora Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de elevarle Proyecto de Ley de ratificación legislativa del Decreto Nº 9898-MGJyC-2014, de fecha 7 de diciembre de 2014, mediante el cual se dispone la donación, a favor del Obispado de la Provincia de San Luis, del inmueble de titularidad del Estado Provincial, ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, entre Calle El Parque y Avenida Carlos Gardel de la Ciudad de San Luis, Partido Capital, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 3, Manzana 252, Padrón 990.246 del Plano de Mensura y División Administrativa aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el Nº 01/438/14, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 178 Ley 3236 de Juan Martin de Pueyrredón, Folio 268, N° 5422, con una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (2.484 m2 55 dm2), destinado a la construcción de un templo y un centro pastoral, de conformidad a lo previsto por el Art. 86° de la Ley Nº VIII-0256-2004.-

Saludo a Ud. muy atentamente.

LIC EDUARDO E. D'ONOFRIO Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Gobierno de la Prov. de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia Fan Luis



#### **FUNDAMENTOS**

Mediante Decreto Nº 9898-MGJyC-2014, de fecha 7 de diciembre de 2014, se dispuso la donación al Obispado de la provincia de San Luis, con sujeción a ratificación legislativa, del inmueble ubicado en el Departamento Juan Martín de Pueyrredón, entre Calle El Parque y Avenida Carlos Gardel de la Ciudad de San Luis, Partido Capital, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 3, Manzana 252, Padrón 990.246 del Plano de Mensura y División Administrativa aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el Nº 01/438/14, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 178 Ley 3236 de Juan Martín de Pueyrredón, Folio 268, Nº 5422, con una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (2.484 m2 55 dm2), destinado a la construcción de un templo y un centro pastoral.

Que motivó el dictado de dicho Decreto, la solicitud realizada por el Delegado Episcopal para la Pastoral Diocesana, con el fin de construir un templo y un centro pastoral, para la formación humana, espiritual y eclesial de niños, jóvenes y adultos.

Que conforme a las disposiciones del Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004, se remite el presente proyecto de ley para la autorización legislativa correspondiente.

Ltc. EDUARDO E. O'ONOFBIO Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Gobierno de la Prov. de San Luis

Poder Ejezutivo de la Provincia San Luis



# EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto Nº 9898-MGJyC-2014, de fecha 7 de diciembre de 2014, suscripto por el señor Gobernador de la provincia de San Luis, C.P.N. Claudio Javier Poggi, y su firma refrendada por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de Estado Legal y Técnica.-

Art. 2°.- Facultar a Escribanía de Gobierno a autorizar la correspondiente escritura de donación que refiere el Artículo 1º del Decreto Nº 9898-MGJyC-2014.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.-

Mistro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto Gobierno de la Prov. de San Luis

Poder Ejecutivoide la Provincia ŚAN LUJ8 SEBASTIAN ESTEVES VISTO: EXD-0000-5300443/13 acumulado al EXD-0000-4220593/14, actuaciones mediante las cuales se tramita la donación de un inmueble al Obispado de la Provincia de San Luis; y, CONSIDERANDO: Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis, realizar la donación de un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, entre Calle El Parque y Avenida Carlos Gardel de la Ciudad de San Luis, Partido Capital, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 3, Manzana 252, Padrón 990.246 del Plano de Mensura y División Administrativa aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el Nº 01/438/14, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 178 Ley 3236 de Juan Martin de Pueyrredón, Folio 268, Nº 5422, con una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2.484 m2 55 dm2), el cual será destinado a la construcción de un Templo y un Centro Pastoral; Que en act. DOCEXT 476181/14 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, en act. DOCEXT 207571/14, la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y en act. DOCEXT 207054/14 obra copia del Plano de Mensura Nº 01/438/2014; Que en act. INFORM 79915/14 toma vista la Oficina Legal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto aconsejando el dictado del decreto que transfiera en calidad de donación con cargo de realizar construcción de un Templo y un Centro Pastoral, instruyendo a Escribanía de Gobierno que oportunamente autorice la escritura traslativa de dominio y realice la inscripción respectiva, todo sujeto a ratificación legislativa, y con encuadre legal a lo previsto por el Art. 86° de la Ley Nº VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y modificatorias; Que en act. INFORM 81220/14 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; Que en act. DICFIS 21728/14 toma vista Fiscalía de Estado indicando que corresponde proceder al dictado del acto administrativo por el cual se concrete formalmente la donación referenciada; Por ello y en uso de sus atribuciones, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:



- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Art. 1°.-Provincia de San Luis, un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, entre Calle El Parque y Avenida Carlos Gardel de la Ciudad de San Luis, Partido Capital, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 3, Manzana 252, Padrón 990.246 del Plano de Mensura y División Administrativa aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el Nº 01/438/14, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 178 Ley 3236 de Juan Martin de Pueyrredón, Folio 268, 'Nº 5422, con una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS **OCHENTA CUATRO METROS CINCUENTA CUADRADOS** CINCO **DECIMETROS** CUADRADOS (2.484 m2 55 dm2).-
- Art. 2°.- Establecer que el inmueble objeto de donación dispuesta en articulo precedente, será con el cargo de realizar la construcción de un Templo y un Centro Pastoral.-
- Art. 3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-
- Art. 4°- Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004.-
- Art. 5°.Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Obispado de la Provincia de San
- Art. 6°.- Hacer saber de lo dispuesto al Obispado de la Provincia de San Luis.-
- Art. 7°.
  El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y Señor Secretario General de Estado Legal y Técnica.
- Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

Conformó



BASTIANUSTEVES

Escribano de Escribania da Coniemo y
Archivo Coneral de la Prov. de San Luis

.



#### SUMARIO CAMARA DE DIPUTADOS

### SESIÓN ORDINARIA - 2º REUNIÓN - 15 DE ABRIL DE 2015 ASUNTOS ENTRADOS

#### I- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución Nº 08-P-CD-15 de fecha 14 de abril de 2015, referida a: Aprobar Ad-referendum del Cuerpo la Integración de las Comisiones Permanentes de Trabajo. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

#### II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota Nº 05-PE-15 (10-04-15) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley, referido a: Donación al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shoenstatt del el inmueble ubicado en el departamento Juan Martín de Pueyrredón, Barrio Cerros Colorados de la ciudad de Juana Koslay, mediante Decreto Nº 8683-MGJyC-2014 (08-11-2014). Expediente Nº 009 Folio 188 Año 2015. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota Nº 06-PE-15 (13-04-15) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley, referido a: Aprobar la Donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial al Obispado de San Luis del inmueble ubicado en el departamento Pedernera, Complejo Habitacional La Ribera de Villa Mercedes, mediante Decreto Nº 4817-MLyRI-2006 (14-09-2006), modificado por Decreto Nº 197-MRIyS-2012 (09-02-2012). Expediente Nº 010 Folio 188 Año 2015. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Nota Nº 07-PE-15 (13-04-15) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley, referido a: Aprobar la Donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial al Obispado de San Luis de los inmuebles donde se emplazan actualmente las Parroquías: Santa Lucia, Nuestra Señora de la Consolación. María Auxiliadora, Nuestra Señora de Guadalupe, de la ciudad de San Luis y Parroquia Jesús de la Divina Misericordia de la ciudad de Villa Mercedes, mediante Decreto Nº 1140-MGJyC-2015 (13-03-2015). Expediente Nº 011 Folio 189 Año 2015. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-

Nota Nº 08-PE-15 (13-04-15) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley, referido a: Aprobar la Donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial al Obispado de San Luis del innueble ubicado en el departamento Juan Martín de Pueyrredón, entre Calle II Parque y Avenida Carlos Gardel de la ciudad de San Luis, mediante Decreto Nº 9898-MGJyC-2014 (07-12-2014). Expediente Nº 012 Folio 189 Año 2015. (dm)

#### III- COMUNICACIONES OFICIALES

#### a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota Nº 02-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 01-HCS-2015, referida a Integración de las Comisiones Parlamentarias de Trabajo de la Honorable Cámara de Senadores, Expediente Interno Nº 025 Folio 063 Año 2015. (dm)

#### A CONOCIMIENTO

2.-

Nota Nº 04-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 02-HCS-2015, referida a: Declarar de Interés Legislativo el "IX Encuentro Plenario de Jóvenes Procesalistas" y las "XVIII Jornadas Preparatorias del Congreso Nacional de Derecho Procesal", a realizarse los días 24 y 25 de abril del corriente año, en la Universidad Católica de Cuyo. Expediente Interno Nº 026 Folio 064 Año 2015. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 -

Nota Nº 08-IICS-2045 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 03-IICS-2045, referida a: Declarar de Interés Legislativo las "Jornadas de Detección y Prevención del Abuso Sexual Infantil", las que se llevarán a cabo los días 9 y 10 de abril del corriente año, en las ciudades de San Luis y Villa Mercedes. Expediente Interno Nº 027 Folio 064 Año 2015. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota Nº 11-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 04-HCS-2015, referida a: Declarar de Interés Legislativo la "VII Edición del Festival Cristo de la Quebrada", a realizarse los días 10 y 11 de abril de 2015 en la localidad de Villa de Quebrada – departamento Belgrano. Expediente Interno Nº 028 Folio 064 Año 2015. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota Nº 14-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 05-HCS-2015, referida a: Declarar de Interés Legislativo el evento organizado por la "Agrupación Gaucha General Belgrano", de la localidad de Toro Negro, en commemoración del 10° aniversario de su creación, a realizarse el día 11 de abril de 2015 en la localidad de Villa General Roca – departamento Belgrano. Expediente Interno Nº 029 Folio 065 Año 2015. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.

Nota Nº 18-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 06-HCS-2015, referida a: Declarar de Interés Legislativo el "Acta de Compromiso por la Ciudad, sus Instituciones y sus Valores", que se realizó el día 08 de abril de 2015 en el Salón Azul de la Municipalidad de Villa Mercedes. Expediente Interno Nº 030 Folio 065 Año 2015. (dm)



#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota Nº 22-HÉS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 01-HCS-2015, referida a Saí adhesión a la commemoración del "Día Mundial de la Naturaleza", que se celebró el día 03 de marzo de 2015. Expediente Interno Nº 031 Folio 065 Año 2015. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota Nº 24-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 02-HCS-2015, referida a: Su adhesión a la commemoración del "Día Internacional de la Mujer", que se celebró el día 08 de marzo de 2015. Expediente Interno Nº 032 Folio 066 Año 2015. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9.-

Nota Nº 26-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 03-HCS-2015, referida a: Su adhesión al día 01 de marzo de 2015, donde se conmemoró el "Día para la Cero Discriminación", bajo el lema "Ábrete al Mundo, Tiende la Mano". Expediente Interno Nº 033 Folio 066 Año 2015, (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10.-

Nota Nº 28-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 04-HCS-2015, referida a: Su adhesión al "Año Internacional de Cooperación en la Esfera del Agua", a conmemorarse durante el año 2015. Expediente Interno Nº 034 Folio 066 Año 2015. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

11.-

Nota Nº 31-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia autentica de Declaración Nº 05-HCS-2015. referida a: Su adhesión a la commemoración por el "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia", celebrado el día 24 de marzo del corriente año. Expediente Interno Nº 035 Folio 067 Año 2015. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

12.-

Nota Nº 34-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia autentica de Declaración Nº 06-HCS-2015, referida a: Su adhesión al día 25 de marzo de 2015, que se commemoró el "Día del Niño por Nacer". Expediente Interno Nº 036 Folio 067 Año 2015, (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

13.-

Nota Nº 39-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 07-HCS-2015, referida a: Su adhesión a la commemoración el 02 de abril de 2015 del "Día Mundial de Concientización sobre el Autismo". Expediente Interno Nº 037 Folio 067 Año 2015. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

Nota № 41-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia autentica de Declaración № 08-HCS-2015, referida a: Su adhesión al "Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz", que se conmemoró el día 06 de abril de 2015. Expediente Interno № 038 Folio 068 Año 2015 (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

15.-

Nota Nº 44-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia autentica de Declaración Nº 09-HCS-2015, referida a: Su adhesión a la commemoración el 07 de abril de 2015 dél "Día Mundial de la Salud". Expediente Interno Nº 039 Folio 068 Año 2015, (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

16.-

Nota Nº 47-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 10-HCS-2015, referida a: Su adhesión al "Día de la Ciencia y la Técnica", que se commemoró el día 10 de abril de 2015, fecha que se celebra por el nacimiento de Bernardo Alberto Houssay. Expediente Interno Nº 040 Folio 068 Año 2015, (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

17.-

Nota № 49-1-ICS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración № 11-HCS-2015, referida a: Su adhesión a la conmemoración del día 02 de abril de 2015 que se conmemoró el "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas". Expediente Interno № 041 Folio 069 Año 2015 (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

#### b) De otras instituciones

1.-

Nota Nº 005-FE-2015 (30-03-15) del señor Ricardo A. Endeiza, Fiscal de Estado de la provincia de San Luis, mediante la cual eleva informe individualizado de los Procesos Judiciales, Adjunta CD. (MdE 070 F. 009/15 Letra "E"). Expediente Interno Nº 024 Folio 063 Año 2015 (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

#### IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumencweig, referido a: Incluye en el Artículo 2º de la Ley Nº II-0047-2004 (5638\* R) "Fiestas Provinciales", la "Fiesta Provincial del Gaucho", que se realiza los 06 de diciembre todos los años en la localidad de Fraga-Expediente Nº 006 Folio 187 Año 2015. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Walter Alberto Ceballos y Martin Ramon González, referido a: Modificar el Artículo 14 de la Ley Nº V-0118-2004 (5602 \*R) "Dirección



de Obra Social del Estado Provincial" (D.O.S.E.P). Expediente Nº 007 Folic 187 Año 2015 (kpg)

## A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Graciela Corvalán, referido a: Integración Femenina del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis. Expediente Nº 008 Folio 188 Año 2015. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

## V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Walter Alberto Ceballos y Martin Ramón González, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, dote al Hospital Regional "Doctor Rafael Velazco", de la localidad de Concarán con grúas humanas hidráulicas. Expediente Nº 006 Folio 147 Año 2015. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

## VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Walter Alberto Ceballos y Martin Ramón González, referido a: Solicita informe al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Vivienda sobre causales para la desadjudicación de viviendas sociales. Expediente Nº 005 Folio 147 Año 2015. (kpg.)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre distintos puntos relativos al Convenio de Pago de Honorarios Profesionales entre Fiscalía de Estado y los Profesionales doctor Rodolfo Carlos Barra y Beltrán María Fos. Expediente Nº 007 Folio 148 Año 2015. (dm)

## A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente para la Victoria, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el aumento de la tarifa eléctrica a la Empresa EDESAL S.A. Expediente Nº 008 Folio 148 Año 2015. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

## VII- LICENCIAS







# PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA DÍA: 21 de Abr: HORA:

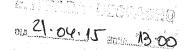
DIP. CORVALAN, Graciela  DIP. GLELLEL, Ana Dolly  DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción  DIP. SURROCA, Joaquín Juan	velllood	)
DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción  DIP. SURROCA, Joaquín Juan	vellence	
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		• ,
DID HIDADO Dalam Dania		
DIP. JURADO, Roben Darío		
DIP. CEBALLOS, Walter Alberto	alle	)
DIP. LARREA, Juan Antonio	- Y	

## **ASUNTOS TRATADOS**

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
D2 12.					
					0.1

Observaciones:									
						*			
				1	Firma del Auxiliar				







Vuestra Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía ha considerado los Expedientes 009 Folio 188/15 Nota Nº 05-PE-2015, Expte 010 Folio 188/15 Nota Nº 06-PE- 2014, Expte 011 Folio 189/15 Nota Nº 07-PE-2015, Expte 012 Folio 189/15 Nota Nº 08-PE-2015. Proyecto de Ley: Donación de terrenos al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shoenstatt y al Obispado de San Luis y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: Uoyoko de

## LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1°.- Apruébese la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial de San Luis al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt" contenida en el Decreto Nº 8683-MGJyC-2014.

Art. 2º.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto Nº 4817-MLyRI-2006 de fecha 14 de septiembre de 2006, modificado por Decreto Nº 197-MRIyS-2012.

Art. 3°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto Nº 1140-MGJyC-2015, de fecha 13 de marzo de 2015.

Art. 4°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto Nº 9898-MGJyC-2014, de fecha 7 de diciembre de 2014.

Art.5°.-Registrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luís, a los veintiún días de abril de dos mil quince.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA CORVALAN, Graciela; GLELLEL, Ana Dolly; MAZZARINO, Graciela Concepción; SURROCA, Joaquín Juan; JURADO, Rubén Darío; CEBALLOS, Walter Alberto; LARREA, Juan Antonio.-

Corvalon

Dpto. Ayacucho

Cámara de Diputados - San Luis

Poder Ejecutivo del Provincia STIAN ESTEVES MGJvC-2014.-**DECRETO** SAN LUJ8 VISTO: 1 EXD-0000-10210529/13, actuaciones mediante las cuales se tramita la donación de un inmueble al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt"; y, CONSIDERANDO: Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis, realizar la donación de un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredon, Bº Cerros Colorados, Localidad de Juana Koslay, Partido El Chorrillo, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 1, Manzana 25, Sección 8, Padrón 873.795 del Plano de Mensura, Unificación y División aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el Nº 1/141/97, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 171 Ley 3236 de Juan Martin de Pueyrredón, Folio 478, Nº 4147, con una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1 ha. 4.735 m2), el cual será destinado a la construcción del Centro Mariano de Shôenstatt: Que en act. DOCEXT 441677/14 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble y en acts. DOCEXT 152454/14 y 152455/14, la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales; Que en act. INFORM 79253/14 toma vista la Oficina Legal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto aconsejando el dictado del decreto que transfiera en calidad de donación con cargo de realizar el Centro Mariano de Shôenstatt (conforme proyecto presentado según actuación INFORM 77344/14), instruyendo a Escribanía de Gobierno que oportunamente autorice la escritura traslativa de dominio y realice la inscripción respectiva, todo sujeto a ratificación legislativa, y con encuadre legal a lo previsto por el Art. 86° de la Ley Nº VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y modificatorias; Que en act. INFORM 79713/14 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; Que en act: DICFIS 21322/14 toma vista Fiscalía de Estado indicando que corresponde proceder al dictado del acto administrativo por el cual se concrete formalmente la donación referenciada; Por ello y en uso de sus atribuciones, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:



- Art. 1°.
  Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt", un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Bº Cerros Colorados, Localidad de Juana Koslay, Partido El Chorrillo, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 1, Manzana 25, Sección 8, Padrón 873.795 del Plano de Mensura, Unificación y División aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el Nº 1/141/97, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 171 Ley 3236 de Juan Martin de Pueyrredón, Folio 478, Nº 4147, con una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1 ha. 4.735 m2).-
- Art. 2°.- Establecer que el inmueble objeto de donación dispuesta en articulo precedente, será con el cargo de realizar la construcción del Centro Mariano de Shôenstatt -
- Art. 3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-
- Art. 4°- Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004.-
- Art. 5°.Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt".-
- Art. 6°.- Hacer saber de lo dispuesto al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt".-
- Art. 7°.El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y Clara Señor Secretario General de Estado Legal y Técnica.-
- Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-



Controló

Jana Jan

Certifico; que la presente fotocopia es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, Doy fe

San Livis, 22.de .. 2051.... de 20.45.

SEBASTATES
Esonbano de Esembara de
Archivo Gonoral de la Prov.o



VISTO:

El EXD-0000-9190356/11, actuaciones mediante las cuales se tramita la modificación del Decreto Nº 4817-MLyRI-2006, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 4817-MLyRI-2006 obrante en act. DOCEXT 10873 se donó, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Provincia de San Luis el inmusble ubicado en el Complejo Habitacional La Ribera de la Ciudad de Villa Mercedes, Departamento General Pedernera - San Luis - empadronado bajo el Nº 764.769, Receptoría Villa Mercedes, identificado como Parcela Nº 4, con una superficie total de CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECÍMETRO CUADRADOS (14.360,25 m²), según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (Área Geodesia y Catastro) bajo el Nº 3/44/06, con destino a la construcción de un templo católico;

Que se hace necesario rectificar el Art. 1º del Decreto Nº 4817-MLyRI-2006 en virtud de que e' inmueble individualizado en el Decreto mencionado no corresponde al efectivamente donado;

Que en act. ACTBLC 63574 obra el correspondiente Plano de Mensura Nº 3/337/11 y en act. ACTBLC 63577 obra el Certificado de Avalúo Fiscal emitido por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales;

Que en act. INFRPI 407 obra informe del Área Legal del Ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto;

Que en act. INFRPI 530 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble informando que no se registra transferencia de la parcela 2 del plano 3/337/11 (Padrón 935959 de la Receptoría Mercedes) ni gravámenes, limitaciones ni restricciones;

Que en act. INFORM 3708 toma vista Contaduría

Que en act. NOTA 1054 toma vista Fiscalía de

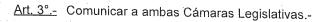
Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

Art. 1°.
Sustituir el Artículo 1º del Decreto Nº 4817-MLyRI-2006, por el siguiente: "Art. 1º.
Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Provincia de San Luis, el inmueble identificado como Parcela 2, del Plano de Mensura registrado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el Nº 3/377/11 empadronado bajo el Nº 935959, Receptoría Mercedes, con una superficie total de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (6.247,57 m²).-

Art. 2°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-



Art. 4°.
Hacer saber de lo dispuesto a Contaduría General de la Provincia, Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y al Obispado de la Provincia de San Luis.-

Art. 5° El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad y el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas.-

Art. 6°.- Comuricar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-



TEBASTIAN ESTEVES Escribana da Escribulia da Gobierno V Ardina Cerrat de la Prov de Sea Multi-





'VISTO:

las cuales el Obispado de la provincia de San Luis tramita regularización dominial de cinco (5) inmuebles, y:

#### CONSIDERANDO:

Que mediante act. NOTAMP 36998/12 el Obispado de la provincia de San Luis solicita la obtención de los títulos de dominio de cinco (5) inmuebles, donde se emplazan actualmente las Parroquias: Santa Lucia, Nuestra Señora de la Consolación, María Auxiliadora, Nuestra Señora de Guadalupe, de la ciudad de San Luis y Parroquia Jesús de la Divina Misericordia de la ciudad de Villa Mercedes;

Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis formalizar las donaciones efectuadas oportunamente al Obispado de la Provincia de San Luis, donde se sitúan las parroquias antes mencionadas;

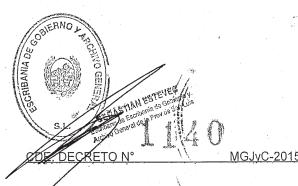
Que los inmuebles a regularizar se describen de la

siguiente manera:

1) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Santa Lucia, ubicado en el barrio Juan Carnevale (CGT), departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 161, del plano de mensura Nº 01-07-1996, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/01/1997, Nomenclatura Tributaria Nº 12-867401, Receptoría Capital, con una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (7.364 m2 68 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 170, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 51, Nº 3791, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

2) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Nuestra Señora de la Consolación, ubicado en el barrio Ignacio Vidal, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 246, del plano de mensura Nº 01-212-1994, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 21/03/1995, Nomenclatura Tributaria Nº 12-865407, Receptoría Capital, con una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (9.429 m2), inscripto en la Dirección general del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 159, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 134, Nº 1191, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

3) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia María Auxiliadora, ubicado en el barrio Plan Lote Eva Perón, Anexo II, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 389 (según plano de mensura corresponde Manzana 68), del plano de mensura N° 01-37-1998, aprobado por la Dirección Provincial de



2

Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/10/1999, Nomenclatura Tributaria Nº 12-883919, Receptoría Capital, con una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MÉTROS CUADRADOS (6.655 m2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 411, Nº 9369, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

4) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe ubicado en el barrio AMPPYA, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 506, del plano de mensura Nº 01-198-2001, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 13/11/2001, Nomenclatura Tributaria Nº 12-964664, Receptoría Capital, con una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (4.935 m2 53 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 96, Ley-3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 12, Nº 29225, a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS;

5) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Jesús de la Divina Misericordia, ubicado en el barrio De Los Poetas, departamento General Pedernera, ciudad de Villa Mercedes, identificado como Parcela 1, Manzana ("E") 2546, del plano de mensura Nº 03-125-1990, aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 31/05/1991, Nomenclatura Tributaria Nº 01-763473, Receptoría Mercedes, con una superficie de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.154 m2 28 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 129, Ley 3236, Departamento General Pedernera, Folio 160, Nº 37.565, a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO;

Que en acts. NOTBLA 33514/13, DOCEXT 45803/13 y DOCEXT 549339/14 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, en acts. Nros. DOCEXT 72766/13, 85056/13, 89382/13 y 107753/13 la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y en act. DOCEXT 89342/13 e INFORM 86078/14 copia de los Planos de Mensura Nros. 1-198-2001, 1-07-1996, 01-212-1994, 01-37-1998 y 03-125-1990 y certificados catastrales respectivos;

Que en act. NOTBLA 37112/13 la Oficina Legal del ex Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad sugiere formalizar las donaciones efectuadas oportunamente, proyectando el decreto que así lo disponga, con la debida ratificación legislativa conforme al Art. 144º inc. 1) y cc. de la Constitución de la Provincia de San Luis y Art. 86º de la Ley Nº VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y sus modificatorios. Asimismo deberá instruirse a Escribanía de Gobierno para que escriture conforme lo establezca el decreto de donación que se tramita;







due en act. INFORM 44248/13 Contaduría General de la Provincia informa que se estaría en condiciones de dictarse el Decreto del Poder Ejecutivo que con la debida ratificación legislativa conforme al Art. 144º inc. 1) y cc. de la Constitución de la Provincia de San Luis que disponga la donación de los inmuebles en cuestión y encuadre el presente caso en lo dispuesto en el Art. 86º de la Ley Nº VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y a su vez instruya a Escribanía de Gobierno para que realice las correspondientes escrituras traslativas de dominio;

Que en act. DICFIS 10305/13 toma vista Fiscalía de Estado informando que correspondería dictar el acto administrativo por el cual se concrete formalmente las donaciones respectivas, donaciones que a los efectos legales de su validez jurídica deben ser ratificadas por el Poder Legislativo de acuerdo a lo previsto en el Art. 144 inc. 1) de nuestra Carta Magna Provincial y Art. 86 ss. y cc. de la Ley de Contabilidad N° VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y de esta manera continuar con el trámite de escrituración que se tramita, todo ello de acuerdo a lo normado por el Art. 90 del mismo texto legal, autorizándose en el mismo acto de donación a Escribanía de Gobierno a confeccionar las correspondientes escrituras;

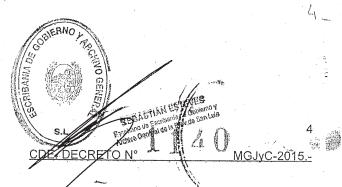
Por ello y en uso de sus atribuciones,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

- Art. 1°.- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la provincia de San Luis, cinco (5) inmuebles, identificados como:
  - 1) Inmueble ubicado en el barrio Juan Carnevale (CGT), departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 161, del plano de mensura Nº 01-07-1996, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/01/1997, Nomenclatura Tributaria Nº 12-867401, Receptoría Capital, con una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (7.364 m2 68 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 170, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 51, Nº 3791, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;
  - 2) Inmueble ubicado en el barrio Ignacio Vidal, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 246, del plano de mensura Nº 01-212-1994, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 21/03/1995, Nomenclatura Tributaria Nº 12-865407, Receptoría Capital, con una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (9.429 m2), inscripto en la Dirección general del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 159, Ley 3236, Departamento Juan







Martin de Pueyrredón, Folio 134, Nº 1191, a nombre del ESTADO PROVINCIAL:

- 3) Inmueble ubicado en el barrio Plan Lote Eva Perón, Anexo II, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 389 (según plano de mensura corresponde Manzana 68), del plano de mensura Nº 01-37-1998, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/10/1999, Nomenclatura Tributaria Nº 12-883919, Receptoría Capital, con una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (6.655 m2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 411, Nº 9369, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;
- 4) Inmueble ubicado en el barrio AMPPYA, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 506, del plano de mensura Nº 01-198-2001, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 13/11/2001, Nomenclatura Tributaria Nº 12-964664, Receptoría Capital, con una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (4.935 m2 53 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 96, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 12, Nº 29225, a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS;
- 5) Inmueble ubicado en el barrio De Los Poetas, departamento General Pedernera, ciudad de Villa Mercedes, identificado como Parcela 1, Manzana ("E") 2546, del plano de mensura Nº 03-125-1990, aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 31/05/1991, Nomenclatura Tributaria Nº 01-763473, Receptoría Mercedes, con una superficie de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.154 m2 28 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 129, Ley 3236, Departamento General Pedernera, Folio 160, Nº 37.565, a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.-
- Art. 2°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-
- Art. 3°.- Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004.-
- Art. 4°.- Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Obispado de la provincia de San Luis.-







# 1140

MGJyC-2015.



- Art. 5°.- Hacer saber de lo dispuesto a Contaduría General de la Provincia, Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y al Obispado de la provincia de San Luis.-
- Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de Estado, Legal y Técnica.-
- Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-



SEBASTIAN ESTEVES

Escribario de Escribario de Godierno Y

Escribario de Escribario de Prov. de Sen Luid

Archivo Generatos la Prov. de Sen Luid



13,1--

Poder Ejecutivo de la San Luis MGJyC-2014. SEBASTIAN ESTENES Escribanía de Gobisinaly ral de a Provide San Lius VISTO: EXD-0000-5300443/13 acumulado al EXD-0000-4220593/14, actuaciones mediante las cuales se tramita la donación de un inmueble al Obispado de la Provincia de San Luis; y, CONSIDERANDO: Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis, realizar la donación de un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, entre Calle El Parque y Avenida Carlos Gardel de la Ciudad de San Luis, Partido Capital, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 3, Manzana 252, Padrón 990.246 del Plano de Mensura y División Administrativa aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el Nº 01/438/14, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 178 Ley 3236 de Juan Martin de Pueyrredón, Folio 268, Nº 5422, con una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2.484 m2 55 dm2), el cual será destinado a la construcción de un Templo y un Centro Pastoral; Que en act. DOCEXT 476181/14 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, en act. DOCEXT 207571/14, la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y en act. DOCEXT 207054/14 obra copia del Plano de Mensura Nº 01/438/2014; Que en act. INFORM 79915/14 toma vista la Oficina Legal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto aconsejando el dictado del decreto que transfiera en calidad de donación con cargo de realizar construcción de un Templo y un Centro Pastoral, instruyendo a Escribanía de Gobierno que oportunamente autorice la escritura traslativa de dominio y realice la inscripción respectiva, todo sujeto a ratificación legislativa, y con encuadre legal a lo previsto por el Art. 86° de la Ley Nº VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y modificatorias; Que en act. INFORM 81220/14 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; Que en act. DICFIS 21728/14 toma vista Fiscalía de Estado indicando que corresponde proceder al dictado del acto administrativo por el cual se concrete formalmente la donación referenciada; Por ello y en uso de sus atribuciones, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

2



Art. 1°.-Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Provincia de San Luis, un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, entre Calle El Parque y Avenida Carlos Gardel de la Ciudad de San Luis, Partido Capital, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 3, Manzana 252, Padrón 990.246 del Plano de Mensura y División Administrativa aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el Nº 01/438/14, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 178 Ley 3236 de Juan Martin de Pueyrredón, Folio 268, 'Nº 5422, con una superficie total de DOS MIL CUATRO **METROS** CUATROCIENTOS **OCHENTA** Υ **CINCUENTA** CINCO **DECIMETROS CUADRADOS** CUADRADOS (2.484 m2 55 dm2).-

Art. 2°.- Establecer que el inmueble objeto de donación dispuesta en articulo precedente, será con el cargo de realizar la construcción de un Templo y un Centro Pastoral.-

Art. 3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 4°Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004 -

Art. 5°.
Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Obispado de la Provincia de San Luis.-

Art. 6°.- Hacer saber de lo dispuesto al Obispado de la Provincia de San Luis.-

Art. 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y Señor Secretario General de Estado Legal y Técnica.-

Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Régistro Oficial y archivar.-

Controlo



ξ

Jam

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, Doy le. San Luis, 22 de ...a\capaca...... de 20 4.5

Epunhano de Potribania de Gobierno y Archivo Carier al de la Prov.de San Luis

#### SUMARIO CAMARA DE DIPUTADOS



## 3° SESIÓN ORDINARIA - 3° REUNIÓN - 22 DE ABRIL DE 2015 <u>ASUNTOS ENTRADOS</u>

I- COMUNICACIONES OFICIALES
a) De la Cámara de Senadores
1.- ;

Nota Nº 51-HCS-2015 (15-04-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 9-HCS-2015, referida a: Designa miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas para el Período 2015. Expediente Interno Nº 043 Folio 069 Año 2015. (kpg)

## A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución Nº 01-CD-15)

2.-

Nota Nº 67-HCS-2015 (15-04-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 12-HCS-2015, referida a: Su adhesión y profundo respeto por la conmemoración del noventa y cinco aniversario del nacimiento de la señora María Eva Duarte de Perón. Expediente Interno Nº 042 Folio 069 Año 2015, (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota N° 18-S.E.P-15 (14-04-15) de la doctora Martha Raquel Corvalán. Secretaría Electoral Provincial, mediante la cual **comunica la designación de la doctora Lilia Ana Novillo como Presidente del Tribunal Electoral Provincial para el período 2015-2016.** (MdE 103 F. 014/15 Letra "C"). Expediente Interno N° 045 Folio 070 Año 2015. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (13-04-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-12030271/14 Proyecto de Ordenanza referido a: Venta de terrenos de la Manzana C del loteo Zona Sur, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. (MdE 113 F. 015/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 046 Folio 070 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (08-04-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2270216/15 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a Leyes Provinciales en materia de tránsito, correspondiente a la Municipalidad de El Volcan. Adjunta CD. (MdE 114 F. 015/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 047 Folio 071 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-1210337/15 Proyecto de Ordenanza referido a: Donación con cargo de terrenos municipales, correspondiente a la Municipalidad de Nogolí, Adjunta CD. (MdE 115 F.



CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

01\$\frac{1}{3}\$15 Letra "S"). Expediente Interno N° 048 Folio 071 Año 2015. (dm)

#### II- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a:Repudia agresión física y verbal sufrido por periodistas el día 06 de abril de 2015 en la ciudad de Villa Mercedes. Expediente Nº 010 Folio 149 Año 2015. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

#### III- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Martín Gonzalez y Walter Ceballos, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial estudios técnicos para dotar a sectores del Río Conlara de defensas contra inundaciones. Expediente Nº 013 Folio 150 Año 2015. (dm)

## A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Alejandro Cacace y Juan Manuel Rigau, referido a: Declara de Interes Legislativo a las "Jornadas Preparatorias del XXVIII Congreso Nacional de Derecho Procesal", que tendra lugar los dias 24 y 25 de abril de 2015, en el Auditorio "Tomas Moro" de la Universidad Católica de Cuyo. Expediente Nº 014 Folio 150 Año 2015. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: Declarar de Interes Legislativo al libro denominado "Juan Bautista Baigorria. Mitos y verdades sobre el heroico puntano que salvó la vida de San Martín en San Lorenzo", de los autores Roberto A. Colimodio y Nora I. Costamagna. Expediente Nº 015 Folio 150 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

#### IV- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES



con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente para la Poder Ejecutivo sobre el desalojo de familias radicadas en el barrio La Vecindad (Ex Aduana). Expediente Nº 011 Folio 149 Año 2015.

#### CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: Solicita informe al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas sobre distintos puntos relacionados al derrumbe de las estructuras en la obra de refacción, ex Hogar Escuela María Eva Duarte, de la ciudad de Villa Mercedes. Expediente Nº 012 Folio 149 Año 2015. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y **ECONOMÍA**

#### V- DESPACHOS DE COMISIONES

De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 016 Folio 151 Año 2015. Proyecto de Declaración, referido a: Declarar de Interes Legislativo Las "Jornadas Preparatorias al XXVIII Congreso Nacional de Derecho Procesal", a realizarse los dias 24 y 25 de abril de 2015, en el auditorio "Tomas Moro" de la Universidad Católica de Cuyo, en la ciudad de San Luis. Miembro Informante Diputada Monica Edith Fernández

#### DESPACHO Nº 01/15 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en los Expedientes Nº 009 Folio 188 Año 2015; Nº 010 Folio 188 Año 2015; Nº 011 Folio 189 Año 2015 y Nº 012 Folio 189 Año 2015, Proyectos de Ley, referidos a: Donación de Inmuebles al Obispado de San Luis y al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shoenstatt". Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (dm)

#### DESPACHO Nº 02/15 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VI- LICENCIAS

Despacho Legislativo Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.



## ORDEN DEL DÍA CÁMARA DE DIPUTADOS

ORDINARIA – 4° REUNIÓN – 29 DE ABRIL DE 2015 DESPACHO Nº 02/15 MAYORIA

Vuestra Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía ha considerado los Expedientes 009 Folio 188/15 Nota Nº 05-PE-2015, Expte 010 Folio 188/15 Nota Nº 06-PE- 2014, Expte 011 Folio 189/15 Nota Nº 07-PE-2015, Expte 012 Folio 189/15 Nota Nº 08-PE-2015. Proyecto de Ley: Donación de terrenos al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shoenstatt y al Obispado de San Luis y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: Wolfubrio

## LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1°.- Apruébese la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial de San Luis al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt" contenida en el Decreto Nº 8683-MGJyC-

Art. 2°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto Nº 4817-MLyRI-2006 de fecha 14 de septiembre de 2006, modificado por Decreto Nº 197-MRIyS-2012.

Art. 3°,- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto Nº 1140-MGJyC-2015, de fecha 13 de marzo de 2015.

Art. 4°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto Nº 9898-MGJyC-2014, de fecha 7 de diciembre de 2014.

Art.5º.-Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luís, a los veintiún días de abril de dos mil quince.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA CORVALAN, Graciela; GLELLEL, Ana Dolly; MAZZARINO, Graciela Concepción; SURROCA, Joaquín Juan; JURADO, Rubén Darío; CEBALLOS, Walter Alberto; LARREA, Juan Antonio.-

> GLELLEL ANA DOLY Diputada Provincial - P.J Dpto. Ayacucho

> Cámara de Diputados - San Luis

Orpuladal Provincial P. Provincial P. Provincial P. President P. Presyredon

## SUMARIO CAMARA DE DIPUTADOS

## 4° SESIÓN ORDINARIA - 4° REUNIÓN - 29 DE ABRIL DE 2015 ASUNTOS ENTRADOS



## I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Juan Apendino, Luis Foresto y Daniel González Espindola, referido a: Rendir homenaje a todos los trabajadores del País, el día 01 de mayo, por la conmemoración del Día Internacional del Trabajador. Expediente Nº 017 Folio 151 Año 2015. (dm)

## A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

## **II- COMUNICACIONES OFICIALES**

#### a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota Nº 53-HCS-2015 (22-04-15); mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 10-HCS-2015, referida a: Declarar de Interés Legislativo la "Maratón Director Omar Oscar López", en homenaje a quién dió su vida por los alumnos del Colegio N° 28 Juan Martín de Pueyrredón, Departamento Pringles. Expediente Interno № 049 Folio 071 Año 2015. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota Nº 57-HCS-2015 (22-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 13-HCS-2015, referida a: Expresar el reconocimiento por la destacada actuación deportiva al joven Alfredo Martín Rojas, en la disciplina de levantamiento de pesas. Expediente Interno Nº 050 Folio 071 Año 2015. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota Nº 62-HCS-2015 (22-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 14-HCS-2015, referida a: Expresar reconocimiento y declarar al dúo de Bochófila compuesto por Iris Mariela Díaz y Mariana Zabala, como Personalidades Destacadas en la participación deportiva por su trayectoria y dedicación. Expediente Interno Nº 051 Folio 072 Año 2015. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota № 74-HCS-2015 (22-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución № 11-HCS-2015, referida a: Declarar de Interés Legislativo la Cátedra Itinerante "Los Hitos de la Puntanidad" de la Fundación de Investigación Social Argentina Latinoamericana (FISAL). Expediente Interno № 052 Folio 072 Año 2015. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 071-HCS-2015 (22-04-15) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Creación del Observatorio Provincial de la Violencia contra la Mujer. Expediente N° 013 Folio 189 Año 2015. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

6.-

Nota Nº 072-HCS-2015 (22-04-15) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Implementación del ajedrez padagógico como materia curricular en el ciclo de Nivel Primario del Sistema Educativo Provincial. Expediente Nº 014 Folio 190 Año 2015. (dm)

## b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (28-04-15), del señor Diputado Provincial Alberto Manuel Magallanes, referida a: Comunica su alejamiento del Bloque y solicita la incorporación al Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados. Expediente Interno N° 053 Folio 072 Año 2015. (MdE 135 F. 018/15 Letra "M"). (bv)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota S/N/15 (21/04/2015) del señor Diputado Luis Martinez. Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales mediante la cual gira al archivo por el Artículo 81 del Reglamento Interno expedientes de dicha Comisión. Expediente Interno Nº 054 Folio 072 Año 2015. (Mel.)

#### A CONOCIENTO Y AL ARCHIVO

#### III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Adhesión a la Ley Nacional Nº 26.509 "Sistema Nacional para la prevención y mitigación de emergencias y desastres agropecuarios. Expediente Nº 016 Folio 190 Año 2015. (bv)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Adhesión a la Ley Nacional Nº 26.872, "Patología Mamaria, Cirugía Reconstructiva. Coberturas". Expediente Nº 017 Folio 191 Año 2015. (bv.)

## A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

## IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: Declara de Interés Legislativo el "Programa avanzado en políticas y gestión pública" que se desarrollará en la Universidad Católica de Cuyo a partir del día 28 de mayo de 2015. Expediente Nº 018 Folio 151 Año 2015. (bv)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Rosa Calderón, referido a: Declara de Interés Legislativo la Fiesta del Cristo de la Quebrada, a realizarse en la localidad de Villa de la Quebrada, Departamento Belgrano. Expediente Nº 019 Folio 152 Año 2015. (bv)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

#### V-PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1 \_

Con fundamentos de los señores Diputados autores Gabriel Muñoz y José Alberto Fara, referido a: Solicita informe al Poder Ejecutivo sobre distintos puntos relacionados con el estado de los caminos rurales, canales y desagües en la zona de Santa Rosa del Conlara, departamento Junín. Expediente Nº 020 Folio 152 Año 2015. (bv)

## A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

Con fujdamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Civido y Social a descrido a: Solicita informe al Poder Ejecutivo sobre estado de situación y políticas de manejo de diques provinciales. Expediente Nº 021 Folio 152 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

## VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente Nº 006 Folio 187 Año 2015, Proyecto de Ley, referido a: Incorpórase en el Artículo 2° de la Ley Nº II-0047-2004 (5638\*R), la Fiesta Provincial del Gaucho Puntano que se realiza los días 6 de diciembre de cada año en la localidad de Fraga, departamento Pringles. Miembro Informante Luis Martinez (bv)

DESPACHO Nº 03/15 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

## <u>VII- ORDEN DEL DÍA</u> a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO Nº 02/15 - MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en los Expedientes Nº 009 Folio 188 Año 2015; Nº 010 Folio 188 Año 2015; Nº 011 Folio 189 Año 2015 y Nº 012 Folio 189 Año 2015, Proyectos de Ley, referidos a: Donación de Inmuebles al Obispado de San Luis y al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shoenstatt". Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (kpg)

VIII- LICENCIAS

Poder Ejecutiva de la Provincia STIAN ESTEVES MGJyC-2014.-**DECRETO** SAN LUK VISTO: 1 EXD-0000-10210529/13, actuaciones mediante las cuales se tramita la donación de un inmueble al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt"; y, CONSIDERANDO: Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis, realizar la donación de un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Bº Cerros Colorados, Localidad de Juana Koslay, Partido El Chorrillo, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 1, Manzana 25, Sección 8, Padrón 873.795 del Plano de Mensura, Unificación y División aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el Nº 1/141/97, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 171 Ley 3236 de Juan Martin de Pueyrredón, Folio 478, Nº 4147, con una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1 ha. 4.735 m2), el cual será destinado a la construcción del Centro Mariano de Shôenstatt: Que en act. DOCEXT 441677/14 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble y en acts. DOCEXT 152454/14 y 152455/14, la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales; Que en act. INFORM 79253/14 toma vista la Oficina Legal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto aconsejando el dictado del decreto que transfiera en calidad de donación con cargo de realizar el Centro Mariano de Shôenstatt (conforme proyecto presentado según actuación INFORM 77344/14), instruyendo a Escribanía de Gobierno que oportunamente autorice la escritura traslativa de dominio y realice la inscripción respectiva, todo sujeto a ratificación legislativa, y con encuadre legal a lo previsto por el Art. 86° de la Ley Nº VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y modificatorias; Que en act. INFORM 79713/14 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; Que en act. DICFIS 21322/14 toma vista Fiscalía de Estado indicando que corresponde proceder al dictado del acto administrativo por el cual se concrete formalmente la donación referenciada; Por ello y en uso de sus atribuciones, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

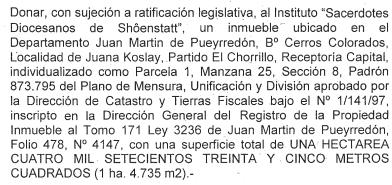
Poder Ejecutiv**o** de la Provincia San **La**is

8683

MC WC 201

#### CDE. DECRETO N°







Art. 2°.- Establecer que el inmueble objeto de donación dispuesta en articulo precedente, será con el cargo de realizar la construcción del Centro Mariano de Shôenstatt.-

Art. 3° .- Notificar a Fiscalía de Estado .-

Art. 4°Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 5°.- Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt".-

Art. 6°.- Hacer saber de lo dispuesto al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt".-

Art. 7°.
El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de Estado Legal y Técnica.-

Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

Controló Conformó

1

Certifico; que la presente fotocopia es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, Dovie

San Luis, 22.de .. abril... de 20.15.

SEBASTANTESTEVES
Escribano de Escribana de Gobierno y
Archino Gone al de la Prov. de San Luis







VISTO:

El EXD<sub>=</sub>0000-9190356/11, actuaciones mediante las cuales se tramita la modificación del Decreto Nº 4817-MLyRI-2006, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 4817-MLyRI-2006 obrante en act. DOCEXT 10873 se donó, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Provincia de San Luis el inmueble ubicado en el Complejo Habitacional La Ribera de la Ciudad de Villa Mercedes, Departamento General Pedernera - San Luis - empadronado bajo el Nº 764.769, Receptoría Villa Mercedes, identificado como Parcela Nº 4, con una superficie total de CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECÍMETRO CUADRADOS (14.360,25 m²), según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (Área Geodesia y Catastro) bajo el Nº 3/44/06, con destino a la construcción de un templo católico;

Que se hace necesario rectificar el Art. 1º del Decreto Nº 4817-MLyRI-2006 en virtud de que el inmueble individualizado en el Decreto mencionado no corresponde al efectivamente donado;

Que en act. ACTBLC 63574 obra el correspondiente Plano de Mensura Nº 3/337/11 y en act. ACTBLC 63577 obra el Certificado de Avalúo Fiscal emitido por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales;

Que en act. INFRPI 407 obra informe del Área Legal del Ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto;

Que en act. INFRPI 530 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble informando que no se registra transferencia de la parcela 2 del plano 3/337/11 (Padrón 935959 de la Receptoría Mercedes) ni gravámenes, limitaciones ni restricciones;

Que en act. INFORM 3708 toma vista Contaduría

General de la Provincia:

Que en act. NOTA 1054 toma vista Fiscalía de

Estado:

Por ello y en uso de sus atribuciones,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Art. 1°.- Sustituir el Artículo 1º del Decreto Nº 4817-MLyRI-2006, por el siguiente: "Art. 1º.- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Provincia de San Luis, el inmueble identificado como Parcela 2, del Plano de Mensura registrado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el Nº 3/377/11 empadronado bajo el Nº 935959, Receptoría Mercedes, con una superficie total de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (6.247,57 m²).-

Art. 2°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-



# E DECRETO N° 197



MRIvS-2012,-

Art. 3° - Comunicar a ambas Cámaras Legislativas -

Art. 4°.- Hacer saber de lo dispuesto a Contaduría General de la Provincia, Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y al Obispado de la Provincia de San Luis.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad y el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-



ESCHASTIAN ESTÉVES

Escribaria de Escribánia de Cobierno V

Archivo Reposito de Ileginar de San Maio

Archivo Reposito de Ileginar de San Maio

Archivo Reposito de Ileginar de San Maio







MGJyC-2015.
1 3 MAD 2015

VISTO:

las cuales el Obispado de la provincia de San Luis tramita regularización dominial de cinco (5) inmuebles, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante act. NOTAMP 36998/12 el Obispado de la provincia de San Luis solicita la obtención de los títulos de dominio de cinco (5) inmuebles, donde se emplazan actualmente las Parroquias: Santa Lucia, Nuestra Señora de la Consolación, María Auxiliadora, Nuestra Señora de Guadalupe, de la ciudad de San Luis y Parroquia Jesús de la Divina Misericordia de la ciudad de Villa Mercedes;

Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis formalizar las donaciones efectuadas oportunamente al Obispado de la Provincia de San Luis, donde se sitúan las parroquias antes mencionadas;

Que los inmuebles a regularizar se describen de la

siguiente manera:

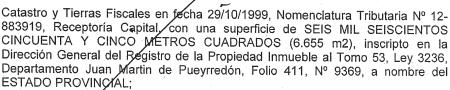
1) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Santa Lucia, ubicado en el barrio Juan Carnevale (CGT), departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 161, del plano de mensura Nº 01-07-1996, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/01/1997, Nomenclatura Tributaria Nº 12-867401, Receptoría Capital, con una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (7.364 m2 68 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 170, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 51, Nº 3791, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

2) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Nuestra Señora de la Consolación, ubicado en el barrio Ignacio Vidal, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 246, del plano de mensura Nº 01-212-1994, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 21/03/1995, Nomenclatura Tributaria Nº 12-865407, Receptoría Capital, con una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (9.429 m2), inscripto en la Dirección general del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 159, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 134, Nº 1191, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

3) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia María Auxiliadora, ubicado en el barrio Plan Lote Eva Perón, Anexo II, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 389 (según plano de mensura corresponde Manzana 68), del plano de mensura N° 01-37-1998, aprobado por la Dirección Provincial de







4) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe ubicado en el barrio AMPPYA, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 506, del plano de mensura Nº 01-198-2001, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 13/11/2001, Nomenclatura Tributaria Nº 12-964664, Receptoría Capital, con una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (4.935 m2 53 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 96, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 12, Nº 29225, a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS:

5) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Jesús de la Divina Misericordia, ubicado en el barrio De Los Poetas, departamento General Pedernera, ciudad de Villa Mercedes, identificado como Parcela 1, Manzana ("E") 2546, del plano de mensura Nº 03-125-1990, aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 31/05/1991, Nomenclatura Tributaria Nº 01-763473, Receptoría Mercedes, con una superficie de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.154 m2 28 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 129, Ley 3236, Departamento General Pedernera, Folio 160, Nº 37.565, a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO;

Que en acts. NOTBLA 33514/13, DOCEXT 45803/13 y DOCEXT 549339/14 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, en acts. Nros. DOCEXT 72766/13, 85056/13, 89382/13 y 107753/13 la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y en act. DOCEXT 89342/13 e INFORM 86078/14 copia de los Planos de Mensura Nros. 1-198-2001, 1-07-1996, 01-212-1994, 01-37-1998 y 03-125-1990 y certificados catastrales respectivos;

Que en act. NOTBLA 37112/13 la Oficina Legal del ex Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad sugiere formalizar las donaciones efectuadas oportunamente, proyectando el decreto que así lo disponga, con la debida ratificación legislativa conforme al Art. 144º inc. 1) y cc. de la Constitución de la Provincia de San Luis y Art. 86º de la Ley Nº VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y sus modificatorios. Asimismo deberá instruirse a Escribanía de Gobierno para que escriture conforme lo establezca el decreto de donación que se tramita;











de la Provincia informa que se estaría en condiciones de dictarse el Decreto del Poder Ejecutivo que con la debida ratificación legislativa conforme al Art. 144º inc. 1) y cc. de la Constitución de la Provincia de San Luis que disponga la donación de los inmuebles en cuestión y encuadre el presente caso en lo dispuesto en el Art. 86º de la Ley Nº VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y a su vez instruya a Escribanía de Gobierno para que realice las correspondientes escrituras traslativas de dominio:

Que en act. DICFIS 10305/13 toma vista Fiscalía de Estado informando que correspondería dictar el acto administrativo por el cual se concrete formalmente las donaciones respectivas, donaciones que a los efectos legales de su validez jurídica deben ser ratificadas por el Poder Legislativo de acuerdo a lo previsto en el Art. 144 inc. 1) de nuestra Carta Magna Provincial y Art. 86 ss. y cc. de la Ley de Contabilidad N° VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y de esta manera continuar con el trámite de escrituración que se tramita, todo ello de acuerdo a lo normado por el Art. 90 del mismo texto legal, autorizándose en el mismo acto de donación a Escribanía de Gobierno a confeccionar las correspondientes escrituras;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

- Art. 1°.
  Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la provincia de San Luis, cinco (5) inmuebles, identificados como:
  - 1) Inmueble ubicado en el barrio Juan Carnevale (CGT), departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 161, del plano de mensura Nº 01-07-1996, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/01/1997, Nomenclatura Tributaria Nº 12-867401, Receptoría Capital, con una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (7.364 m2 68 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 170, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 51, Nº 3791, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;
  - 2) Inmueble ubicado en el barrio Ignacio Vidal, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 246, del plano de mensura Nº 01-212-1994, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 21/03/1995, Nomenclatura Tributaria Nº 12-865407, Receptoría Capital, con una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (9.429 m2), inscripto en la Dirección general del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 159, Ley 3236, Departamento Juan





Martin de Pueyrredón, Folio 134, № 1191, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

- 3) Inmueble ubicado en el barrio Plan Lote Eva Perón, Anexo II, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 389 (según plano de mensura corresponde Manzana 68), del plano de mensura Nº 01-37-1998, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/10/1999, Nomenclatura Tributaria Nº 12-883919, Receptoría Capital, con una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (6.655 m2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 411, Nº 9369, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;
- 4) Inmueble ubicado en el barrio AMPPYA, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 506, del plano de mensura Nº 01-198-2001, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 13/11/2001, Nomenclatura Tributaria Nº 12-964664, Receptoría Capital, con una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (4.935 m2 53 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 96, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 12, Nº 29225, a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS;
- 5) Inmueble ubicado en el barrio De Los Poetas, departamento General Pedernera, ciudad de Villa Mercedes, identificado como Parcela 1, Manzana ("E") 2546, del plano de mensura Nº 03-125-1990, aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 31/05/1991, Nomenclatura Tributaria Nº 01-763473, Receptoría Mercedes, con una superficie de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.154 m2 28 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 129, Ley 3236, Departamento General Pedernera, Folio 160, Nº 37.565, a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.-
- Art. 2° .- Notificar a Fiscalía de Estado .-
- Art. 3°.- Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° de la Ley Nº VIII-0256-2004.-
- Art. 4°.- Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Obispado de la provincia de San Luis.-









DE DECRETO Nº

MGJvC-2015.-



- Art. 5°.- Hacer saber de lo dispuesto a Contaduría General de la Provincia, Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y al Obispado de la provincia de San Luis.-
- Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de Estado, Legal y Técnica.-
- Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del afiginal que para este acto he tenido a la vista, Doy fe. San Luis, ≥ de ... de 20.55. de 20.55.







Poder Ejecutivo de la Provincia San Luis



VISTO:

El EXD-0000-5300443/13 acumulado al EXD-0000-4220593/14, actuaciones mediante las cuales se tramita la donación de un inmueble al Obispado de la Provincia de San Luis; y,

## CONSIDERANDO:

Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis, realizar la donación de un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, entre Calle El Parque y Avenida Carlos Gardel de la Ciudad de San Luis, Partido Capital, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 3, Manzana 252, Padrón 990.246 del Plano de Mensura y División Administrativa aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el Nº 01/438/14, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 178 Ley 3236 de Juan Martin de Pueyrredón, Folio 268, Nº 5422, con una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2.484 m2 55 dm2), el cual será destinado a la construcción de un Templo y un Centro Pastoral;

Que en act. DOCEXT 476181/14 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, en act. DOCEXT 207571/14, la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y en act. DOCEXT 207054/14 obra copia del Plano de Mensura Nº 01/438/2014;

Que en act. INFORM 79915/14 toma vista la Oficina Legal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto aconsejando el dictado del decreto que transfiera en calidad de donación con cargo de realizar construcción de un Templo y un Centro Pastoral, instruyendo a Escribanía de Gobierno que oportunamente autorice la escritura traslativa de dominio y realice la inscripción respectiva, todo sujeto a ratificación legislativa, y con encuadre legal a lo previsto por el Art. 86° de la Ley Nº VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y modificatorias;

Que en act. INFORM 81220/14 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que en act. DICFIS 21728/14 toma vista Fiscalía de Estado indicando que corresponde proceder al dictado del acto administrativo por el cual se concrete formalmente la donación referenciada;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Ja Jam

Controló Conformó



- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Provincia de San Luis, un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, entre Calle El Parque y Avenida Carlos Gardel de la Ciudad de San Luis, Partido Capital, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 3, Manzana 252, Padrón 990.246 del Plano de Mensura y División Administrativa aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el Nº 01/438/14, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 178 Ley 3236 de Juan Martin de Pueyrredón, Folio 268, Nº 5422, con una superficie total de DOS MIL CUATRO **METROS** CUATROCIENTOS **OCHENTA** CUADRADOS CINCO **DECIMETROS CINCUENTA** CUADRADOS (2.484 m2 55 dm2).-
- Art. 2°.Establecer que el inmueble objeto de donación dispuesta en articulo precedente, será con el cargo de realizar la construcción de un Templo y un Centro Pastoral.-
- Art. 3°.- Notificar a Fiscalia de Estado.-
- Art. 4°- Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004.-
- Art. 5°.Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Obispado de la Provincia de San Luis.-
- Art. 6°.- Hacer saber de lo dispuesto al Obispado de la Provincia de San Luis.-
- Art. 7°.
  El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de Estado Legal y Técnica.-
- Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Régistro Oficial y archivar.-

Conformó

A BOOHING GENERAL

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel el original que para este acto he tenido a la vista, Doy se.

San Luis, 22.de ...aba...... de 2015





## ORDEN DEL DÍA

## CÁMARA DE DIPUTADOS

# SIÓN ORDINARIA – 4º REUNIÓN – 29 DE ABRIL DE 2015

## DESPACHO Nº 02/15 MAYORIA

Vuestra Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía ha considerado los Expedientes 009 Folio 188/15 Nota Nº 05-PE-2015, Expte 010 Folio 188/15 Nota Nº 06-PE- 2014, Expte 011 Folio 189/15 Nota Nº 07-PE-2015, Expte 012 Folio 189/15 Nota Nº 08-PE-2015. Proyecto de Ley: Donación de terrenos al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shoenstatt y al Obispado de San Luis y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: Hottohio

## LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1°.- Apruébese la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial de San Luis al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt" contenida en el Decreto Nº 8683-MGJyC-2014.

Art. 2°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto Nº 4817-MLyRI-2006 de fecha 14 de septiembre de 2006, modificado por Decreto Nº 197-MRIyS-2012.

Art. 3°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto Nº 1140-MGJyC-2015, de fecha 13 de marzo de 2015.

Art. 4°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto Nº 9898-MGJyC-2014, de fecha 7 de diciembre de 2014.

Art.5°.-Registrese, girese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luís, a los veintiún días de abril de dos mil quince.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA CORVALAN, Graciela; GLELLEL, Ana Dolly; MAZZARINO, Graciela Concepción; SURROCA, Joaquín Juan; JURADO, Rubén Darío; CEBALLOS, Walter Alberto; LARREA, Juan Antonio.-

> Diputada Provincial - P.J Doto, Avacucho

Cámara de Diputados - San Luis

Dipuladappaoyacial P

## ORDINARIA - 8º REUNIÓN ORDINARIA - 27 DE MAYO DE 2015 ASUNTOS ENTRADOS



## OYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota № 16-PE-15 (22-05-15) mediante la cual remite la solicitud emitida por el Banco COMAFI S.A., para el establecimiento de una sucursal en la Ciudad Capital de la provincia de San Luis, en el marco de la Ley Nº VIII-0278-2004 "Requisitos y Condiciones para la Radicación de Nuevas Entidades Financieras de Credito y Ahorro en la provincia de San Luis". Expediente Interno Nº 110 Folio 088 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

#### II- COMUNICACIONES OFICIALES

#### a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota Nº 133-HCS-2015 (20-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 15-HCS-2015, referida a: Fijar Audiencia Pública para el día 10 de junio de 2015. Expediente Interno Nº 103 Folio 086 Año 2015. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota Nº 137-HCS-2015 (20-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 16-HCS-2015, referida a: Declarar de Interés Legislativo como Cantor Cuyano, al señor Tomás David Gómez. Expediente Interno Nº 104 Folio 086 Año 2015. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota Nº 140 -HCS-2015 (20-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 25-HCS-2015, referida a: Expresar el reconocimiento por las destacadas participaciones de los alumnos: Reynoso Sofia Celeste, Muñoz Stefani Abigail, Domínguez Sergio Maximiliano, Tevez Nicolás, Villegas Román y Escudero Sosa Valeria Carolina. Expediente Interno Nº 105 Folio 087 Año 2015. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota Nº 149 -HCS-2015 (20-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 26-HCS-2015, referida a: Su adhesión a la commemoración del "Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo". Expediente Interno Nº 106 Folio 087 Año 2015. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota Nº 151 -HCS-2015 (20-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 27-HCS-2015, referida a: Su adhesión a la commemoración del "Día de la Escarapela", celebrado el 18 de mayo del corriente año. Expediente Interno Nº 107 Folio 087 Año 2015. (kpg)

## A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución Nº 11-CD-15)

6.-

Nota Nº 153 -HCS-2015 (20-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 28-HCS-2015, referida a: Expresar su beneplácito y adhesión a un nuevo aniversario de la Revolución de Mayo de 1810. Expediente Interno Nº 108 Folio 087 Año 2015. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración Nº 15-CD-15)



7.

Nota N. 123-HCS-2015 (13-05-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº V-0922-2015, pierida a Donación de inmuebles al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shoenstatt" y al Obispado de la provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 102 Folio 086 Año 2015. (kpg)

#### A CONTREMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (SANCIÓN LEGISLATIVA Nº V-0922-2015)

8.-

Nota Nº 131-HCS-2015 (13-05-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº V-0923-2015, referida a: Acceso Público Digital a la Información Técnica y Creación del Archivo Digital de Información Técnica de la provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 101 Folio 086 Año 2015. (kpg)

## A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (SANCIÓN LEGISLATIVA Nº V-0923-2015)

#### b) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (15-05-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5140146/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Suscripción de contratos de arrendamientos de predios", correspondiente a la Municipalidad de Nueva Galia. (MdE 238 F. 031/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 109 Folio 088 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

#### III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Demetrio Alume, referido a: Liceo Policial "Granaderos Puntanos". Expediente Nº 030 Folio 195Año 2015. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

#### IV- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Su adhesión al Día de la Donación de Órganos y Tejidos, que se celebra el día 30 de mayo de cada año. Expediente Nº 045 Folio 006 Año 2015. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

## V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor José María Escudero, referido a: Declarar de Interes Legislativo la Marcha contra el Femicidio denominada "Ni Una Menos", que se llevará a cabo el día 03 de junio del corriente a las 17 hs, a Nivel Nacional en la Plaza Congreso y en nuestra Provincia en la Ciudad Capital en la Plaza Pringles. Expediente N° 044 Folio 006 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

### DESPACHO Nº 06/15 - UNANIMIDAD



De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente Nº 040 Folio 154 Año 2014, Proyecto de Ley, referido a: Modificar el Artículo 9° de la Ley Nº VIII-0664-2009, Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico. Miembro Informante Diputado Luis Martinez. (dm)

queremos coadyuvar en la legítima preocupación del Diputado Fara, no lo cuestionamos en nada, sabelhos que es bien intencionada y que busca la coordinación de de todos los Poderes del Estado en la solución de los problemas de los ciudadanos de San Luis. Por lo cual le adelagio, Señor Presidente y Diputado Fara que no tenemos objeción al respecto.

Y, le prophemos directamente votar el fondo y la cuestión de forma que es la cuestión de urgencia en una sola votación. Nada más que eso.

Sr. Presidente (Hernández): Continúe en uso de la palabra, Diputado Fara.

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

29-04-2015 - 11.28 Hs.-

///

**Sr. Fara:** Bueno, le agradezco la intervención del Diputado Estrada, más o menos lo hemos estado conversando, sabemos los problemas que están existiendo, en base a lo que propone el Diputado, creo que tiene la palabra el Presidente, para llamar a votación. Gracias.

Sr. Presidente (Hernández): Gracias, Diputado. Si les parece pasamos a votar.

-Así se hace.-

<u>Sr. Secretario</u> (Alume Sbodio): Diputado Giraudo, Diputado Magallanes; Diputado Hernández; Diputada Ruiz de Miranda; Diputada Lobos Sarmiento: ¿Les confirmo vuestros votos?

-Hay asentimiento.-

Sr. Presidente (Hernández): Aprobado por Unanimidad.

-7--DESPACHO N° 02/15-

<u>Sr. Presidente</u> (Hernández): Señores Diputados, continuaremos con el tratamiento del Sumario.

Vamos a la Orden del Día. Despacho 2/15. Tiene la palabra la Diputada Corvalán.

Sra. Corvalán: Señor Presidente, en el marco del Artículo 86° de la Ley Romano VIII-256 del 2004, el Poder Ejecutivo solicita la ratificación por Ley, de Decretos mediante los cuales se dispone la donación de inmuebles a la Iglesia Católica, en este sentido los Decretos que se han enviado para su ratificación legal, corresponden: Decreto N° 8683 del año 2014, mediante el cual se dispone la donación a los Sacerdotes Diocesanos de Schoenstatt, de un inmueble en Juana Koslay, en el Barrio Cerros Colorados de una

superficie de una hectárea, 4.735 m2, para la construcción de un Centro Mariano de 6. Schoenstatt.

El Decreto N° 4817 del 2006, modificado por el Decreto N° 197 del 2012, prevé la donación a favor del obispado de San Luis de un inmueble en la Ciudad de Villa Mercedes, en el Barrio La Rivera, con destino a la construcción de un nuevo Templo Católico, con una superficie de 6.247 m2.

El Decreto N° 1.140 del 2015, también, supone una donación a favor del Obispado de un inmueble donde actualmente ya están Parroquias funcionando y estos son: La Parroquia Santa Lucia, en el Barrio Juan Carnevale, 7.364 m2; La Parroquia de Nuestra Señora de la Consolación, en el Barrio Ignacio Vidal, de 9.429 m2: La Parroquia María Auxiliadora, en el Plan Lote Eva Perón Anexo II, 6.655 m2; La Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe del Barrio AMPPyA de 4.935 m2, todos en la Ciudad de San Luis y el predio que corresponde a la Parroquia Jesús de la Divina Misericordia en el barrio de Los Poetas, en la Ciudad de Villa Mercedes, de 2.154 m2 y el último Decreto N° 9898 del 2014, corresponde también a una donación a favor del Obispado de un inmueble con destino a la construcción de un Templo y de un Centro Pastoral en honor al Padre Pío, en la calle..., el Parque Avenida Gardel, en la zona de la Tercera Rotonda en la Ciudad de San Luis, de 2.484 m2. Esta es la solicitud de ratificación Legislativa de dos Decretos enviados por el Ejecutivo y mencionados anteriormente.

Para lo cual se solicita el acompañamiento para su aprobación.

<u>Sr. Presidente</u> (Hernández): ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Diputado Cacace tiene la palabra.

<u>Sr. Cacace</u>: Señor Presidente, simplemente para manifestar que el Miembro de nuestro Bloque, que actúa en la Comisión, ha sido parte del dictamen que informa la Diputada Corvalán, Presidente de la Comisión, por lo tanto nuestro Bloque va acompañarlo.

Sr. Presidente (Hernández): Tiene la palabra Diputado Foresto.

<u>Sr. Foresto</u>: Gracias, Presidente. Nuestro Bloque va a apoyar la iniciativa de a Diputada Corvalán, en este Proyecto.

Sr. Presidente (Hernández): Tiene la palabra el Diputado Abdala.

Sr. Abdala: Gracias. El Bloque va a compañar la petición de la Diputada Presidente, entendiendo la nobleza de este gesto y la importancia que tiene la Iglesia Católica

Apostólica y Romana en momentos tan difíciles del pueblo Argentino, que está realmente pasando momentos de crisis, creo que es muy importante la presencia de la Iglesia y del Clero, para fortalecer las buenas costumbres en mi querida Provincia de San Luis.

<u>Sr. Presidente</u> (Hernández): Si ningún otro Diputado quiere ejercer el uso de la palabra, pasamos a la votación.

-Así se hace.-

<u>Sr. Secretario</u> (Alume Sbodio): Le consulto por el voto Señora Diputada Delarco; Diputado Hernández; Diputado Magallanes; Ruiz de Miranda.

-Hay asentimiento.-

<u>Sr. Presidente</u> (Hernández): Con el voto Afirmativo de los Señores Diputados: Aprobado por Unanimidad.

Se le da media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión ///

gpm

Graciela Patricia Miranda

29-04-2015 - 11.38 Hs.-

///

LICENCL

Sr. Presidente (Hernández): Tiene la palabra el Señor Secretario Legislativo, para informar el tema Licencias:

<u>Sr. Secretario</u> (Alume Sbodio): Han solicitado Licencias, para la Sesión Ordinaria del día de la fecha:

Razones Particulares: Diputado Agui¹ar; Diputado Ceballos; Diputado Domínguez y Diputado Elías.

Razones de Salud: Diputada Glellel.

Razones Fuerza Mayor: Diputado Larrea; Diputado Peralta; Diputada Pereyra; Diputada Renau Morán.

<u>Sr. Presidente</u> (Hernández): Solicito que se manifiesten si corresponde las Licencias con Goce de Dieta.

-Así se hace.-

Col

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia

# H. Cámara de Diputados



Proyecto de Ley El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

# DONACIÓN DE INMUEBLES AL INSTITUTO "SACERDOTES DIOCESANOS DE SHÔENSTATT" Y AL OBISPADO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial de San Luis al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt" contenida en el Decreto Nº 8683-MGJyC-2014; de fecha 8 de noviembre de 2014.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto N° 4817-MLyRI-2006 de fecha 14 de septiembre de 2006, modificado por Decreto N° 197-MRIyS-2012; de fecha 9 de febrero de 2012.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto Nº 1140-MGJyC-2015, de fecha 13 de marzo de 2015.-

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto Nº 9898-MGJyC-2014, de fecha 7 de diciembre de 2014.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintinueve días de abril de dos mil quince.(bv)

ES COPIA

#### FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis HÉCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ Vicepresidente 1° Cámara de Diputados San Luis



Or. Said Alume Shodio Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados Sen Luts





Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis



SAN LUIS, 29 de abril de 2015.

SEÑORA PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SENADORA MARÍA ANGÉLICA TORRONTEGUI SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente Nº 009 Folio 188 Año 2015, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Donación de terreno al Instituto de "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt"; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

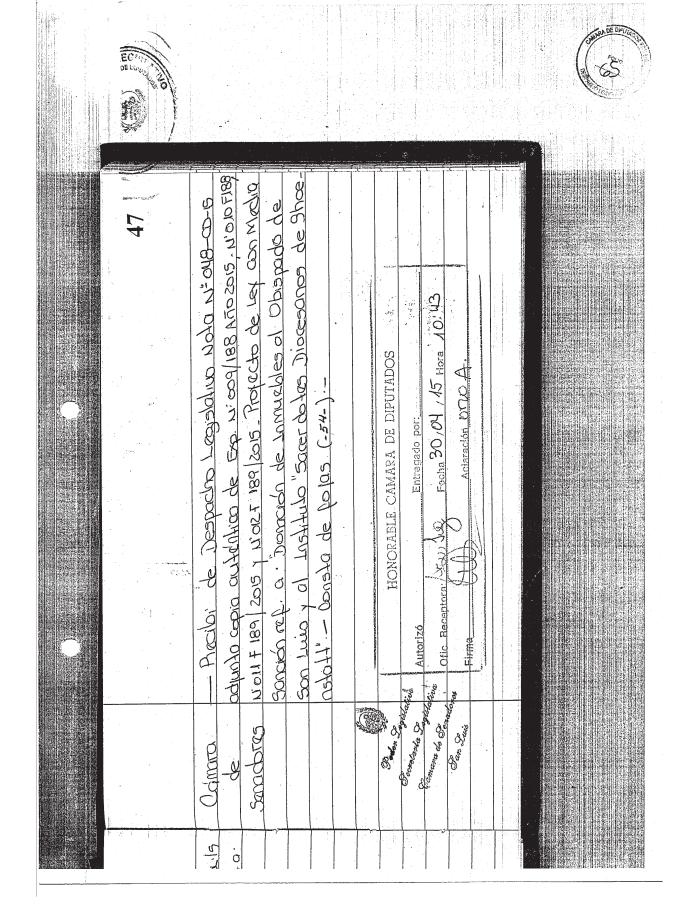
SAID ALUME SBODIO Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis

HÉCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ Vicepresidente 1° Cámara de Diputados San Luis





NOTA N° 048-DL-15









### 1- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Rosa Blumeneweig, referido a Rendir homenaje al Coronel Juan Pascual Pringles, al cumplirse 220 años de su nacimiento el 17 de mayo de 2015. Espediente Nº 030 Folio 199 Año 2015. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

18 3

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Rendir homenaje a la Escarapela Nacional. Expediente Nº 034 Folio 003 Año 2015 (bv)

#### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Rendir homenaje al commemorarse 202 años de la creación del Himno Nacional Argentino, Expediente Nº 035 Folio 003 Año 2015. (by)

#### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco referido a, **Rendir homenaje** a Juan **Pascual Pringles al cumplirse el 220 aniversario de su natalicio** Expediente Nº 036 Folio 003 Año 2015. (by)

#### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco referido a Rendir homenaje a la Escarapela Nacional. Expediente Nº 037 Folio 004 Año 2015 (bv)

#### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

#### **II- COMUNICACIONES OFICIALES**

#### a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota Nº 77-HCS-2015 (06-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 12-HCS-2015, referida a: Declarar de Interés Legislativo los festejos commemorativos al cumplirse el 30 aniversario del Colegio Nº 31 Profesor Víctor Saá, ubicado en la localidad de Quines, provincia de San Luis, Espediente Interno Nº 078 Folio 079 Año 2015, (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota Nº 079-HCS-2015 (06-05-15) mediante da cual adjunta Proyecto de Ley con Media 8 secon, referido a Transmisión y Difusión de medidas fomentando la sensibilidad sobre la Violencia de Génery Espediente 8 022 Folio 192 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

Nota Nº 83 -HCS-2015 (06-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 45-HCS-2015, referida a: Su adhesión a la commemoración por el "Día de la Mineria". Expediente Interno Nº 9/9 Fólio 079 Año 2015 (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución Nº 06-CD-15)

4.-

Nota Nº 87 -HCS-2015 (06-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 16-HCS-2015, referida a Su adhesión al 42 aniversario de la creación de la Universidad Nacional de San Luis, Espediente Interno Nº 080 Folio 079 Año 2015, (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota Nº 90 -HCS-2015 (06-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración. Nº 17-HCS-2015 referida a: Adherir a la inauguración de la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón", en la ciudad de Villa Mercedes. Expediente Interno Nº 081 Folio 080 Año 2015. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota Nº 93 -HCS-2015 (06-05-15), mediante la cual adjunta copia autentica de Declaración. Nº 18-HCS-2015 referida a: Su adhesión a la commemoración por el "Día Mundial de la Libertad de Prensa". Expediente Interno Nº 082 Folio 080 Año 2015. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota Nº 95-HCS-2015 (06-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 19-HCS-2015, referida a: Adherir a los festejos del Vigésimo Quinto Aniversario de la fundación del Colegio Secundario Nº 25 "Escultor Antonio M. Nevot", de la localidad de Nueva Galia - departamento Gobernador Dupuy de San Luís. Expediente Interno Nº 083 Folio 080 Año 2015. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota Nº 81-HCS-2015 (06-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolucion Nº 43-HCS-2015, referida a: **Aprobar las Cuentas de Inversión del Año 2013, correspondiente** a la municipalidad de **Zanjitas.** Expediente Interno Nº 087 Folio 082 Año 2015, (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

#### b) De otras instituciones

1.-

Nota S/Nº (06-05-15) de la señora Silvia Sosa Araujo. Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-4070329/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de La Carolina. (MdE 185 f. 025/15 Letra 18") Expediente Interno Nº 084 Folio 081 Año 2015. (kpg.)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

#### c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (08-05-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5080020/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria especial festividades patronales de Santa Rita", correspondiente a la Municipalidad de Lafinur. Adjunta CD. (MdE 189 F. 026/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 085 Folio 081 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

Nota S/N° (07-05-15) de la señora Silvia Sosa Araujo. Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-4300001/15 Proyecto de Ordenanza referido programa de Interés Municipal el Programa Nacional Municipios y Comunidades Saluda von condiente a la Municipalidad de San Jerónimo. Adjunta CD. (MdE 190 F 026/15 Letra "S") Expendito programa Nacional Nuncipalidad de San Jerónimo. Adjunta CD. (MdE 190 F 026/15 Letra "S") Expendito programa Nacional Nuncipalidad de San Jerónimo.

CONÒCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALID ÎRDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIAJAS

N LUIS

#### III- PETTCIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.

Nota S/N° (05-05-15) del Licenciado Santiago Farenga. Presidente Fundación Argentina de Ciencia y Salud (FACyS) referida a: Eleva planilla con firmas de licenciados y alumnos de la carrera de Kinesiología y Fisioterapia solicitando el urgente tratamiento y Sanción de la Ley de Kinesiologos y Fisioterapeutas de la Provincia. Ademas se solicita que dichas planillas sean incorporados al Expte. Nº 003 Folio 186 Año 2015. (MdE 171 F. 024/15 Letra "F") Expediente Interno Nº 077 Folio 078 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

#### IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor José María Escudero, referido a: Designar con el nombre "Federico Arnoldo Schmid" el tramo de la ruta Provincial Nº 37 que une los parajes de los Membrillos con Paso del Rey, departamento Coronel Pringles Expediente Nº 023 Folio 193 Año 2015 (bv)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Civico y Social, referido a: **Programa de Detección Temprana del Cáncer de Mama**. Expediente Nº 024 Folio 193 Año 2015. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Civico y Social, referido a: Creación del Cuerpo de Patrocinio Jurídico para Mujeres Victimas de Violencia de Género. Expediente № 025 Folio 193 Año 2015 (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Monica Edah Fernandez, referido a Designar con el nombre de Atilio "Yoyi" Romero al tramo de la Ruta Provincial Nº 5, entre la Avenida Padre Tabolaro y Ruta Provincial Nº 23, de la localidad de Santa Rosa del Conlara, Departamento Junín, Espediente Nº 026 Folio 194 Año 2015, (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

#### V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista y Social, referido a: Declarar de Interés Legislativo Cultural, los 50 años de trayectoria de la escuela de Danzas Folklóricas "Abriendo Surcos" Especiente Nº 032 Folio 002 Año 2015 (by)

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Civico y Social, referido a: Declarar de Interés Legislativo el VII Congreso Argentino sobre Síndrome de Down "Participar sin barreras. Derribando Mitos y Prejuicios en torno a las personas con Síndrome de Down" Espediente Nº 033 Folio 002 Año 2015 (by)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ruben Dario Jurado, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare ciudadano ilustre de la Provincia al doctor Arturo Mario Gatica quien participara en la Guerra de Malvinas. Espediente Nº 031 Folio 002 Año 2015 (bx)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Civico y Social, referido a: Declarar de Interés Legislativo el 25º Aniversario del Centro Educativo Especial Mirlo de la localidad de Merlo. Espechente Nº 038 Folio 004 Año 2015 (by)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

#### VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economia en el Expediente Nº 008 Folio 148 Año 2015. Proyecto de Solicitud de Informe referido a: Gira al Archivo Expediente Nº 008 Folio 148 Año 2015 y dar por aprobado el Informe de la señora Presidenta del Ente Regulador de Energia Eléctrica referido a modificaciones de Tarifas Eléctricas de la Provincia. Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (dm)

#### DESPACHO Nº 05/15 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

#### VII- LICENCIAS





### Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 13 de Mayo de 2.015.-

A la Sra. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa Nº v-0922-2015.

Sancionada en Sesión del día 13 de Mayo del año 2015, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy atentamente.-





Sdora. MARIA ANGELICA TORRONTEGUI

Presidenta Provisional

Honorable Cémara de Senadores

Provincia de San Luis

	-
H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPAC: EN A LEGISLATIVA Fecha: 18.05.15	-
Fojas: Ocho (03)	

NOTA Nº 123-HCS-2015.-

Salió:	Notes Varias  E 19/05/15  Concumiento  V. V.S/
Salió:/ Archivo:	Firma



# Legislatura de San Luis

Ley No V-0922-2015

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley



## DONACIÓN DE INMUEBLES AL INSTITUTO "SACERDOTES DIOCESANOS DE SHÔENSTATT" Y AL OBISPADO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

- ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial de San Luis al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt" contenida en el Decreto Nº 8683-MGJyC-2014; de fecha 8 de noviembre de 2014.-
- ARTÍCULO 2°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la Provincia de San Luis mediante Decreto N° 4817-MLyRI-2006 de fecha 14 de septiembre de 2006, modificado por Decreto N° 197-MRIyS-2012; de fecha 9 de febrero de 2012.-
- ARTÍCULO 3°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial al Obispado de la Provincia de San Luis mediante Decreto Nº 1140-MGJyC-2015, de fecha 13 de marzo de 2015.-
- ARTÍCULO 4°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la Provincia de San Luis mediante Decreto Nº 9898-MGJyC-2014, de fecha 7 de diciembre de 2014.-
- ARTÍCULO 5°.- Registrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Mayo del año dos mil quince.aeo

Lic. Graciela Concepción Mazzarino Providente Honorable Camera de Diputentes Syn Luts Poder Logislativo

Fodor Logislativo Secretaria Legislativa

Camara do Sonadores

San Luis

SINDIA MARIA ANGELICA TORRONTEGUI

iera, MARIA ANGELICA TOMANIA Presidenta Provisional Honorable Câmara de Sanadores Provincia de San Lula

Dr. Said Adume Shodio Socretayo Legislativo Honorable Comara de Dipusados Sen Luis Fodon Legislativo America do Diputados San Luis

Sr. RAMONALBERTOLETES
Secretario Legislativo
Honorable Cárrara de Seradores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo Secretaria Legislativa Cámara do Senadores



Poderi Galutivo de la Provincia
San Luis



VISTO:

El EXD-0000-10210529/13, actuaciones mediante las cuales se tramita la donación de un inmueble al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shoenstatt", y,

#### CONSIDERANDO:

Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis, realizar la donación de un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Bº Cerros Colorados, Localidad de Juana Koslay, Partido El Chorrillo, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 1, Manzana 25, Sección 8, Padrón 873.795 del Plano de Mensura, Unificación y División aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el Nº 1/141/97, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 1/1 Ley 3236 de Juan Martin de Pueyrredón, Folio 478, Nº 4147, con una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1 ha 4.735 m2), el cual será destinado a la construcción del Centro Mariano de Shôenstátt,

Que en act. DOCEXT 441677/14 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble y en acts. DOCEXT 152454/14 y 152455/14, la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales;

Que en act. INFORM 79253/14 toma vista la Oficina Legal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto aconsejando el dictado del decreto cue transfiera en calidad de donación con cargo de realizar el Centro Mariano de Shcenstatt (conforme proyecto presentado según actuación INFORM 77344/14), instruyendo a Escribanía de Gobierno que oportunamente autorice la escritura traslativa de dominio y realice la inscripción respectiva, todo sujeto a ratificación legislativa y con encuadre legal a lo previsto por el Art. 86° de la Ley Nº VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y modificatorias;

Que en act. INFORM 79713/14 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que en act. DICFIS 21322/14 toma vista Fiscalia de Estado indicando que corresponde proceder al dictado del acto administrativo por el cual se concrete formalmente la donación referenciada; Por ello y en uso de sus atribuciones.

> EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

introlô informó

Jagar N

Societa Legislativo Secretarla Legislativa Chasana do Senadores

St. HAMONAL BERTIDLE YES Secretario Legislativo Honorable Cámara de Senadores Provincia de San Luis Or. SeldyAlterne Skraffa Georgiado (Spiedaltro Consordia Cincorde Dimitalso Son Ude



Poder Ejecutivo de la Provincia

Sin Duis

8683

MGJyC-2014:-

CDE, DECRETO Nº

Art. 1°.- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shōenstatt", un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Bº Cerros Colorados, Localidad de Juana Koslay, Partido El Chorrillo, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 1, Manzana 25, Sección 8, Padrón 873,795 del Plano de Mensura, Unificación y División aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el Nº 1/141/97, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 171 Ley 3236 de Juan Martin de Pueyrredón, Folio 478, Nº 4147, con una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1 ha. 4.735 m2).-

Art. 2°. Establecer que el inmueble objeto de donación dispuesta en articulo precedente, será con el cargo de realizar la construcción del Centro Mariano de Shoenstatt.

Art, 3°.- Notificar a Fiscalia de Estado.-

Art. 4°- Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 5".- Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shoenstatt".-

Art. 6°. Hacer saber de lo dispuesto al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shōenstatt".

Art 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y A Señor Secretario General de Estado Legal y Teorica.

Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

Certifico: que la presente fotocopia es copia (tel del oppinal

que para este acto he tonido a la vista, Doy le

San Lilis, 22.de .. 30 m.d.... do 20.15. SEDAS POLITES ESTABLISMO DE CAMBRES DE GABRIERO

STATE OF STA



Cantonia

DECRETO SAN LUIS

VISTO:

El EXD:0000-9190356/11, actuaciones mediante las cuales se tramita a modificación del Decreto Nº 4817-MLyRI-2006, y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 4817-MLyRI-2006 obrante en act. DOCEXT 10873 se donó, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Provincia de San Luis el inmueble úbicado en el Complejo Habitacional La Ribera de la Ciudad de Villa Mercedes, Departamento General Pedernera - San Luis - empadronado bajo el Nº 764.769, Receptoría Villa Mercedes, identificado como Parcela Nº 4, con una superficie total de CATORCE. MIL TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECÍMETRO CUADRADOS 14.360,25 m²), según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de ingresos Públicos (Área Geodesia y Catastro) bajo el № 3/44/06, con destino a la construcción de un templo católico;

Que se hace necesario rectificar el Art. 19 del Decreto Nº 4817-MLyRl-2006 en virtud de que el inmueble individualizado en el Decreto mencionado no corresponde al efectivamente donado;

Que en act. ACTBLC correspondiente Plano de Mensura № 3/337/11 y en act. ACTBLC 63577 obra el Certificado de Avaluo Fiscal emitido por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales;

Que en act. INFRPI 407 obra informe del Área. Legal del Ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto;

Que en act. INFRPI 530 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble informando que no se registra transferencia de la parcela 2 del plano 3/337/11 (Padron 935959 de la Receptoria Mercedes) ni gravamenes, limitaciones ni restricciones; Que en act. INFORM 3708 toma vista Contaduría

General de la Provincia:

Que en act. NOTA 1054 toma vista Fiscalla de

Estado:

Par elle y en uso de sus atribuciones,

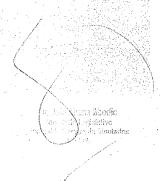
#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

Sustituir el Artículo 1º del Decreto Nº 4817-MLyRI-2006, por el siguiente: "Art. 1º.- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Provincia de San Luis, el inmueble identificado como Parcela 2, del Plano de Mensura registrado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el Nº 3/377/11 empadronado bajo el Nº 935959 Receptoría Mercedes, con una superficie total de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (6.247,57 m²).-

Notificar a Fiscalia de Estado.-

Pan Luis

SI. RAMONALEERTOLEYES Secretario Legislativo Honorable Cámara de Senadores Provincia de San Luis





MRIvS-2012.-

- Comunicar a ambas Cámaras Legislativas.-
- Hacer saber de lo dispuesto a Contaduría General de la Provincia, Dirección Provincial de Cataktro y Tierras Fiscales y al Obispado de la Provincia de San Luís.
- Art. 5°. El presente Decreto será ret endado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad y el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas.
- Art. 6° Confuhéar publical, dar al Registro Oficial y archivar.

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, Doy fe, san Luis, নত্ৰত ....মালা... de 20165



AEHASTIAN DETEVES Sanbana de Escabanta de Gobiero



San Lule

San Lule

SAN LUIS

MGJyC-2015
MAR 2015

VISTO:

las cuales el Obispado de la provincia de San Luis tramita regularización dominial de cinco (5) inmuebles, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante act. NOTAMP 36998/12 el Obispado de la provincia de San Luis solicita la obtención de los títulos de dominio de cinco (5) inmuebles, donde se emplazan actualmente las Parroquias: Santa Lucia, Nuestra Señora de la Consolación, María Auxilladora, Nuestra Señora de Guadalupe, de la ciudad de San Luis y Parroquia Jesús de la Divina Misericordia de la ciudad de Villa Mercedes;

Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis formalizar las donaciones efectuadas oportunamente al Obispado de la Provincia de San Luis, donde se sitúan las parroquias antes mencionadas

Que los inmuebles a regularizar se describen de la

siguiente manera:

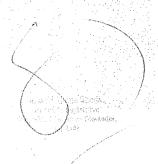
1) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Santa Lucia, ubicado en el barrio Juan Carnevale (CGT), departamento Juan Martin de Puevrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1. Manzana 161, del plano de mensura № 01-07-1996, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/01/1997. Nomenclatura Tributaria № 12-867401, Receptoría Capital, con una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (7.364 m2 68 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 170, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 51, № 3791, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

2) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Nuestra Señora de la Consolación, ubicado en el barrio Ignacio Vidal, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 246, del plano de mensura Nº 01-212-1994, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 21/03/1995, Nomenclatura Tributaria Nº 12-865407, Receptoría Capital, con una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (9.429 m²), inscripto en la Dirección general del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomó 159, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 134, Nº 1191, a nombre del ESTADO PROVINCIAL.

3) Immueble donde actualmente se emplaza la Parroquia María Auxiliadora, ubicado en el barrio Plan Lote Eva Perón, Anexo II, departamento Juan Martin de Pueyrredór, ciudad de Sán Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 389 (según plano de mensura corresponde Manzana 68), del plano de mensura № 01-37-1998, aprobado por la Dirección Provincial de

Poder Segislativo Secretari: Segislativa Camara de Sec

Sr. RAMONALBERTOLEYES Secretario Legislativo Honorable Cámara de Senadores Provinsia de San Luis





Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/10/1999, Nomenclatura Tributaria Nº 12-883919, Receptoria Capital, con una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (6.655 m²), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53, Ley 3236 Departamento Juan Martin de Pueyrredon, Folio 411, Nº 9369, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

4) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe ubicado: en el barrio. AMPPYA, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 506, del plano de mensura Nº 01-198-2001, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 13/11/2001, Nomenclatura Tributaria Nº 12-964664, Receptoría Capital, con una superficie de CUATRO MIL NCVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (4.935 m2.53 dm2.), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 96, Le. 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 12, Nº 29225, a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN'LUIS;

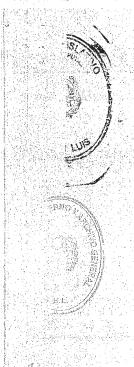
5) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Jesús de la Divina Misericordia, ubicado en el barrio De Los Poetas, departamento General Pedernera, ciudad de Villa Mercedes, identificado como Parcela 1, Manzana ("E") 2546, del plano de mensura № 03-125-1990, aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Físcales en fecha 31/05/1991, Nomenclatura Tributaria № 01-763473, Receptoría Mercedes, con una superficie de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.154 m2 28 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 129, Ley 3236, Departamento General Pedernera, Folio 160, № 37.565, a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO;

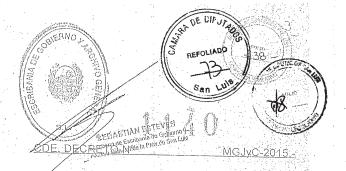
Que en acts. NOTBLA 33514/13, DOCEXT 45803/13 y DOCEXT 549339/14 interviene la Dirección General del Registro de II Propiedad Inmueble, en acts. Nros. DOCEXT 72766/13, 85056/13, 89382/13 y 107753/13 la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y en act. DOCEXT 89342/13 e INFORM 86078/14 copia de los Planos de Mensura Nros. 1-198-2001, 1-07-1996, 01-212-1994, 01-37-1998 y 03-125-1990 y certificados catastrales respectivos:

Que en act. NOTBLA 37112/13 la Oficina L'egal del ex Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad sugiere formalizar las donaciones efectuadas oportunamente, proyectando el decreto que así lo disponga, con la debida ratificación legislativa conforme al Art. 144º inc. 1) y cc. de la Constitución de la Provincia de San Luis y Art. 86º de la Ley Nº VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y sus modificatorios. Asimismo deberá instruirse a Escribanía de Gobierno para que escriture conforme lo establezca el decreto de donación que se tramita;









due en act. INFORM 44248/13 Contaduría. General de la Provincia informa que se estaría en condiciones de dictarse el Decreto del Poder Ejecutivo que con la debida ratificación legislativa conforme al Art. 1449 inc. 1) y cc. de la Constitución de la Provincia de San Luis que disponga la donación de los inmuebles en cuestión y encuadre el presente caso en lo dispuesto en el Art. 86º de la Ley Nº VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y a su vez instruya a Escribanía de Gobierno para que realice las correspondientes escrituras traslativas de dominio;

Que en act. DICFIS 10305/13 toma vista Fiscalía de Estado informando que correspondería dictar el acto administrativo por el cual se concrete formalmente las donaciones respectivas, donaciones que a los efectos legales de su validez jurídica deben ser ratificadas por el Poder Legislativo de acuerdo a lo previsto en el Art. 144 inc. 1) de nuestra Carta Magna Provincial y Art. 86 ss. y cc. de la Ley de Contabilidad N° VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004 y de esta manera continuar con el tramite de escrituración que se tramita, todo ello de acuerdo a lo normado por el Art. 90 del mismo texto legal, autorizándose en el mismo acto de donación a Escribanía de Gobierno a confeccionar las correspondientes escrituras;

Por ello y en uso de sus atribuciones.

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Art. 1°.- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la provincia de San Luis, cinco (5) inmuebles identificados como:

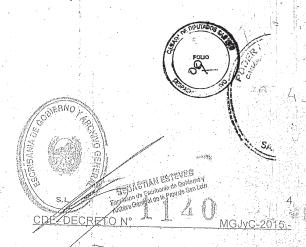
1) Inmueble ubicado en el barrio Juan Carnevale (CGT), departamento Juan Martin de Pueyrredón, cudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 161, del plano de mensura Nº 01-07-1996, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/01/1997, Nomenclatura Tributaria Nº 12-867401, Receptoría Capital, con una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON, SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADCS (7.364 m2 68 dm2), inscripto en la Dirección Generál del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 170, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 51, Nº 3791, a nombre del ESTADO PROVINCIAL,

2) Inmueble ubicado en el barrio Ignacio Vidal, departamento Juan Martin de Puevriedón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 246, del plano de mensura Nº 01-212-1994, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 21/03/1995, Nomenclatura Tributaria Nº 12-865407, Receptoría Capital, con una superfície de NUEVE MIL CUA: ROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (9.429 m2), inscripto en la Dirección general del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 159, Ley 3236, Departamento Juan



Sr. RAMONALBERTOLEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámura de Senadores
Provincia de San Luís





Martin de Pueyrredón, Folio 134, Nº 1191, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

- 3) Inmueble ubicado en el barrio Plan Lote Eva Perón, Anexo II, departamento duan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 389 (según plano de mensura corresponde Manzana 68), del plano de mensura Nº 01-37-1998, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/10/1999, Nomenclatura Tributaria Nº 12-883919, Receptoría Capital, con una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (6.655 m2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 411, Nº 9369, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;
- 4) Inmueble ubicado en el barrio AMPPYA, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 506, del plano de mensura № 01-198-2001, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 13/11/2001, Nomenclatura Tributaria № 12-964664, Receptoria Capital, con una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (4.935 m2 53 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 96, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 12, № 29225, a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS;
- 5) Inmueble ubicado en el barrio De Los Poetas, departamento General Pedernera, ciudad de Villa Mercedes, identificado como Parcela 1 Manzana ("E") 2546, del plano de mensura Nº 03-125-1990, aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 31/05/1991, Nomenclatura Tributaria Nº 01-763473, Receptoria Mercedes, con una superficie de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.154 m2 28 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 129, Ley 3236, Departamento General Pedernera, Folio 160, Nº 37.565, a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.
- Art. 2°: Notificar a Fiscalía de Estado.
- Art. 3°.- Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° de la Ley Nº VIII-0256-2004.-
- Art. 4°.- Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Obispado de la provincia de San Luis.-







Art. 5°.- Hacer, saber de lo dispuesto a Contaduría General de la Provincia Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y al Obispado de la provincia de San Luis.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de Estado, Legal y Técnica.

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-





COME

Poder Legislativo oretaria Legislativa mara de Senadores Sr. RANCNALBERTOLEYES
Secretario Legistativo
tonorable Camara de Sensidorea
Provincia de San Luis



REFOLIADO Poden Ejecutivo de la Provincia San Luis SAN LUJ8 SEBASTIAN ESTEMES VISTO: 毛 EXD-0000-5300443/13 acumulado al EXD-0000-4220593/14, actuaciones mediante las cuales se tramita la donación de un inmueble al Obispado de la Provincia de San Luis; y, CONSIDERANDO: Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis, realizar la donación de un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredon, entre Calle El Parque y Avenida Carlos Gardel de la Ciudad de San Luis, Partido Capital, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 3, Manzana 252, Padrón 990.246 del Plano de Mensura y División Administrativa aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el Nº 01/438/14, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 178 Ley 3236 de Juan Martin de Pueyrredón, Folio 268, Nº 5422, con una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2.484 m2 55 dm2), el cual será destinado a la construcción de un Templo y un Centro Pastoral; Que en act. DOCEXT 476181/14 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, en act. DOCEXT 207571/14 la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y en act. DOCEXT 207054/14 obra copia del Plano de Mensura Nº 01/438/2014; Que en act. NFORM 79915/14 toma vista la Oficina Legal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto aconsejando el dictado del decreto que transfiera en calidad de donación con cargo de realizar construcción de un Templo y un Centro Pastoral, instruyendo a Escribanía de Gobierno que oportunamente autorice la escritura traslativa de dominio y realice la inscripción respectiva, todo sujeto a ratificación legislativa, y con encuadre legal a lo previsto por el Art. 86° de la Ley Nº VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y modificatorias; Que en act. INFORM 81220/14 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; Que en act. DICFIS 21728/14 toma vista Fiscalía de Estado indicando que corresponde proceder al dictado del acto administrativo por el cual se concrete formalmente la donación referenciada; Por ello y en uso de sus atribuciones, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Poder Logislativo Secretaria Logislativa Simona de Sinadores SI RAMONALBERTOLEYES Secretario Legislativo Honorable Camanade Senadores المرا بالوكاة سيافي Provincia de San Luis



Poden Ejecutivo de la Provincia

DE DECRETO Nº

3

MGJyC-201



Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Provincia de San Luis, un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, entre Calle El Parque y Avenida Carlos Gardel de la Ciudad de San Luis, Partido Capital, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 3, Manzana 252, Padron 990.246 del Plano de Mensura y División Administrativa aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el Nº 01/438/14, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo. 178 Ley 3236 de Juan Martin de Pueyrredón, Folio 268, 'Nº 5422, con una superficie, total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2.484 m2 55 dm2).-

Art. 2° - Establecer que el inmueble objeto de donación dispuesta en articulo precedente, será con el cargo de realizar la construcción de un Templo y un Centro Pastoral -

Art. 3° - Notificar a Fiscalía de Estado -

Art. 4°Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 5°.Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Obispado de la Provincia de San Luis.-

Art. 6°.- Hacer saber de lo dispuesto al Obispado de la Provincia de San Luis.-

Art. 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro. Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y (

Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

Controló Conformó

NO 1 SOUND GENERAL

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel dol original que para este acto he tenido a la vista, Doy te.

San Luis, 22 de .. alogil .... de 20 15

Escribano de Escribano de Gobierno y Archivo Caric al de la Prov. de San Luis





Artículo 2º.- Con copia de la presente comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, a la H. Cámara de Diputados y a los Municipios del Departamento General Belgrano de la Provincia de San Luis.

Artículo 3º.- De forma.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en esta iniciativa para que digamos que en los parajes del Departamento Belgrano tienen la misma posibilidad de ser educados que en los grandes centros poblacionales de la Provincia de San Luis. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias, senadora Leyes.

Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto que acaba de fundamentar la señora senadora Leyes.

Los senadores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos y dice la

 ${\bf Sra.\ Presidenta\ (Torrontegui).-\ Esta\ aprobado\ por\ unanimidad.}$ 

Tienen la palabra los señores senadores.

#### 7

# DONACIÓN DE TERRENO AL INSTITUTO DE SACERDOTES DIOCESANOS DE SHOENSTATT

Sr. Garro.- Pido la palabra, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Torrontegui).-** Tiene la palabra el senador Pablo Ernesto Garro.

Sr. Garro.- Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, señores senadores: es para referirme al Despacho Nº 16-HCS-15, que ha emitido la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía por la cual se aprueban las donaciones de inmuebles al Instituto de Sacerdotes Diocesanos de Shoenstatt y al obispado de la Provincia de San Luis.

Señora presidente, señores senadores: de conformidad a lo establecido por la Ley VII-0256-2004(5492\*R) la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, en su Artículo 86 prevé que la transferencia o cesión de dominios sobre los inmuebles de la Provincia sean Cuerpo de Taquígrafos





a título gratuito, oneroso o de constitución de cualquier tipo de gravámenes no podrán ser objeto de transferencia de dominios sin que medie una expresa autorización legislativa, en este caso nuestra Cámara.

Por el presente proyecto se aprueba la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial de San Luis al Instituto de Sacerdotes Diocesanos de Shoenstatt mediante Decreto 8683 Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de fecha 8 de noviembre del año 2014 con cargo de realizar la construcción del Centro Mariano de Shoenstatt. Dicho inmueble tiene una superficie de 1ht 4.735 metros cuadrados individualizados como Parcela 1, Manzana 25, Sección 8, Padrón 873.795 del plano de mensura unificado y división aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo la nomenclatura catastral 1/141/97 inscripto en Registro de Propiedad Inmuebles al Tomo 171 Ley 3236 de Juan Martín de Pueyrredón al Folio 478, Nº 41.147 ubicado en el Barrio Cerros Colorados de la Localidad de Juana Koslay Partido de El Chorrillo.

Se aprueba la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la Provincia de San Luis, mediante Decreto 4817 del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad de fecha 14 de septiembre del año 2006 modificado por Decreto Nº 197 del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad de fecha 9 de febrero del año 2012. El inmueble donado tiene una superficie de 6.247 metros cuadrados con 57 decímetros cuadrados destinado a la construcción de un templo católico. El mismo se encuentra ubicado en el Departamento Pedernera, Complejo Habitacional La Rivera de Villa Mercedes individualizado como Parcela Nº 2 del Plano de Mensura registrado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el número 3/377/11 Empadronado bajo el número 935959.

También por el presente Proyecto de Ley se aprueba la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial al Obispado de la Provincia de San Luis mediante Decreto Nº 1140 del Ministerio de Gobierno Justicia y Culto año 2015, de fecha 13 de marzo de 2015 de los inmuebles donados donde se emplazan actualmente las Parroquias de Santa Lucía, Nuestra Señora de la Consolación, María Auxiliadora, Nuestra Señora de Guadalupe de la Ciudad de San Luis y Parroquia Jesús de la Divina Misericordia de la Ciudad de Villa Mercedes.

Un inmueble ubicado en el Barrio Juan Carnevalle, conocido por nosotros por el Barrio CGT, Departamento Juan Martín de Pueyrredón Ciudad de San Cuerpo de Taquigrafos





Luis identificado como Parcela 1, Manzana 161 del Plano de Mensura Nº 1/07/96 aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29 de enero del año 97, receptoría Capital con una superficie de 7.371 metros cuadrados 478 decímetros.

Un inmueble ubicado en el Barrio Ignacio Vidal, Departamento Juan Martín de Pueyrredón identificado como Parcela I, Manzana 246 del Plano de Mensura Nº 1/2012/1994 aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales de fecha 21/3/95 con una superficie 9.429 m2.

Un inmueble ubicado en el Barrio Plan Lote Eva Perón Anexo 2, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Ciudad de San Luis identificado como Parcela 1, Manzana 389 del Plano de Mensura 1/37/98 aprobado por la Dirección Catastral y Tierras Fiscales de fecha 29 de octubre del año 1999 con una superficie de 6.655 m2.

Un inmueble ubicado en el Barrio AMPPYA, Departamento Juan Martín de Pueyrredón,-

identificado como Parcela 1 Manzana 506 del plano de Mensura 1/198/2001 aprobado por la Dirección Catastro y Tierras Fiscales con fecha 13/11/2001 con una superficie de 4937 metros cuadrados con 53 decímetros cuadrados.

Un inmueble ubicado en el barrio de los Poetas Departamento Juan General Pedernera, de la ciudad de Villa Mercedes, identificado como Parcela 1 Manzana E 2546 del Plano de Mensura 3/125/90 aprobado por la dirección de Catastro y Tierras Fiscales de fecha 31/5/91 con una superficie de 2154 metros cuadrados con 28 decímetros cuadrados.

Asimismo en el presente Proyecto de Ley se aprueba la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante decreto 9898 del Ministerio de Gobierno y Justicia del año 2014 de fecha 7 de diciembre del 2014 al Obispado de la Provincia de San Luis destinado a la construcción de un templo y un centro pastoral. Dicho inmueble consta de una superficie de 2484 metros cuadrados con 75 centímetros cúbicos, ubicado en el Departamento Juan Martín de Pueyrredón entre calle el parque y Avenida Carlos Gardel de la ciudad de San Luis individualizado como Parcela 3 Manzana 252 Padrón 990246 del Plano de Mensura División Administrativa aprobado por la Dirección de Tierra Fiscales y Catastro bajo el Nº 1/438/14 destinado a la construcción de un templo y un centro pastoral.

Cuerpo de Taquigrafos





Debo decir señora presidenta, que como Presidente de la Comisión de Hacienda que me ha tocado, yo no sé decir por una casualidad o por una causalidad.

Digo causalidad, porque creo que en la vida nos ocurren ciertas cosas que no las podemos explicar y creemos -que los que somos cristianos- lo ponemos en la mano de Dios.

Yo cuando llegué a este Senado, que me tocó ocupar esta banca, remplazaba en este caso al senador Barroso que era Presidente de la Comisión de Salud, no sé porque y la verdad que no le puedo encontrar explicación lógica se me ocurrió proponerle a la senadora Leyes, que a ella le tocaba presidir esta Comisión, que intercambiáramos, porque fue la única Comisión que se intercambió, el resto se mantuvo de acuerdo al senador entrante.

Independientemente de eso y tomando un poco las palabras de bienvenida que les dio el senador Moreno a este grupo de Jóvenes Cristianos, encabezado por el Padre Alan Sosa ¿no es cierto? que hoy tengo el gusto en conocer.

Yo tengo un testimonio personal, que me ocurrió en mi vida, con respecto a esta milagrosa Virgen de Shoenstatt, que se las quiero contar y quiero que quede transcripto y que sirva de versión taquigráfica para mis hijos.

Por distintas circunstancias que me ocurrieron en la vida, que indudablemente estuve pasando una etapa muy difícil en el año 2008 y por recomendación de un amigo en común de mi familia, me sugirió que, yo en ese momento estaba muy alejado de la religión, tengo que reconocer eso, por ejemplo mis hijos no estaban bautizados yo soy padre de cuatro hijos que no se encontraban bautizados.

En ese momento tenía tres, el más chiquito nació en el año 2010 y me voy a referir cuál es el testimonio que tuve.

Por esta circunstancia, una persona, me recomienda que me acercara a la Virgen de Shoenstatt, porque era una Virgen que consideraba que era milagrosa, que había tenido ella mucha ayuda espiritual a través de esta Virgen.

Yo la verdad que no la conocía, y me llevó, y bueno, la primera Iglesia abierta -que yo considero- puesto que es un templo que queda ubicado en la sierra de San Luis, metida en un lugar realmente maravilloso, porque la verdad que reconozco que no lo conocía y, es todo un predio donde se encuentra la Virgen ubicada, dentro, digamos, como si fuera una barranca y

Cuerpo de Taquigrafos





bueno me sugirieron que tenía que llevarle una planta que era una de las ofrendas que uno podía realizar.

Yo le llevé una planta -me acuerdo al lugar de la Ermita- que se encuentra en Juana Koslay, que la verdad, lo vivo recomendando, porque a partir de ahí me significó un cambio radical en mi vida.

No obstante eso, le ofrecí a la Virgen que si me ayudaba a recuperar a mi familia, todo lo que yo había perdido en ese momento, y lo digo con profunda emoción... ofrecía llevarle a la Virgen... (discúlpenme el momento) ...bueno, ofrecí llevarle a la Virgen una planta, pero no digamos hasta donde está la Ermita, sino llevarlo a la cumbre de la sierra que uno se lo puede visualizar, que es grande el lugar para escalar. Bueno, cuando llego al lugar, preparo mi mochila, llevo una planta, porque llevaba la imagen de la Virgen -para poner en la cumbre-, cuando llego al lugar me pareció que era poco el sacrificio que había hecho, entonces busco la sierra más alta y actualmente llevo la imagen de la Virgen, pongo la planta ahí y, es la sensación que uno siente, se los digo... con total sinceridad... es como que sentí la presencia de la Virgen, en ese momento...

Esto ocurrió hace muchos años atrás y a partir de ahí desde ese año 2008 en adelante todos los años los 18 de Octubre -creo que es el día que se conmemora la fecha de la Virgen- empecé a realizar esta práctica -no solosino ya con mis hijos, o sea, mis hijos me acompañan.

Pero lo más curioso que me pasó y que yo se lo conté a la senadora Torrontegui, cuando me llegó este proyecto a las manos, que indudablemente, no entiendo ¿por qué me tocó a mí vivir este momento? Como les vuelvo a repetir, mis hijos no estaban bautizados, cuando queda mi mujer embarazada de mi cuarto hijo, -tengo cuatro hijos varones- cuando queda embarazada -yo me recibí de abogado un 17 de diciembre del año 1998, vale decir que el día 17 de diciembre para mí es un día muy representativo, ¿me entiende lo que les digo? Ella había quedado embarazada y el medico nos había dicho -que ella- la fecha de parto era el 24 de diciembre o sea para Nochebuena. Yo en una expresión de deseo le trasmito -che que lástima que no, ¡ojalá! naciera el 17-, porque para mí el 17 era una fecha linda, digamos, para que naciera, pero fue una expresión de deseo nada más. Yo les puedo decir que dos meses antes de que naciera mi hijo, debe haber sido más o menos en octubre, cuatro de la mañana, yo estaba profundamente dormido, y sentí que alguien me hablaba al oído y que me Cuerpo de Taquígrafos





decía que mi hijo iba a nacer el 17 de diciembre y que tenía que bautizarlos a todos, fue tan fuerte lo que me pasó que la desperté a mi mujer y le dije tenemos que bautizar a los chicos, en realidad, ella estaba bastante alejada de la religión, pero como me vio tan conmovido, me dijo que lo íbamos hacer.

Mi hijo nació el 17 de diciembre y cuando cumplió un año yo los bauticé a todos en la Capilla de Fátima que es una Virgen que también está muy cercana a la de Shoenstatt.

Y bueno, indudablemente, estas cosas que me pasaron, no sólo que me conmueven, sino que yo trato de brindar mi testimonio y perdonen mi emoción, porque realmente, lo que me pasó, ¡ojalá! les pasara a muchas personas.

Por eso es que les pido a mis pares que aprobemos este proyecto y que bueno indudablemente sirva de ejemplo a las generaciones futuras. Muchas gracias señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias senador.

#### Aplausos

**Sra. Presidenta (Torrontegui).-** Está a consideración entonces de los señores senadores. Si ningún otro senador va hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto que acaba de fundamentar el senador Pablo Garro.

Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos y dice la

**Sra. Presidenta (Torrontegui).-** Aprobado por unanimidad. Muchas gracias Aplausos

**Sra. Presidenta** (**Torrontegui**).- Muchas gracias, tienen la palabra los señores senadores.

Sr. Frontera.- Pido la palabra señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra el señor senador Maximiliano Germán Frontera.

**Sr. Frontera.-** Muchas gracias, agradecerle primero al compañero Pablo Garro por compartir su experiencia, la verdad, nos dejó conmovido a todos.